BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCÓLDEX-, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

CONVOCATORIA NO. 155 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE (i) CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y (ii) PRESTAR UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA GEORREFERENCIADA EN LA NUBE EN MODALIDAD SAAS O PAAS ORIENTADA A LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN, VISUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA SOBRE CORRESPONSALES, OFICINAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS DE PROVEEDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS EN COLOMBIA.

Bogotá, D.C.
27 de octubre de 2026

CONDICIONES ESPECIALES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE (i) CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL Y (ii) PRESTAR UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA GEOREFERENCIADA EN LA NUBE EN MODALIDAD SAAS O PAAS ORIENTADA A LA GENERACIÓN, ACTUALIZACIÓN, VISUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA SOBRE CORRESPONSALES, OFICINAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS DE PROVEEDORES DE SERVICIOS FINANCIEROS EN COLOMBIA.

El presente documento de "CONDICIONES ESPECIALES" regula de manera particular la presente invitación, el cual estará acompañado obligatoriamente del documento denominado "CONDICIONES GENERALES" que incluye las condiciones que aplican a todas las invitaciones públicas y privadas para la contratación de bienes y servicios realizadas por Bancóldex, actuando como administrados del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Por lo anterior, toda propuesta deberá atender rigurosamente el documento de Condiciones Generales, así como lo exigido en el presente documento.

Cuando en este documento se haga alusión a "Términos de Referencia" se entenderá que los mismos contienen las "Condiciones Especiales" y las "Condiciones Generales".

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 5

1.1 Antecedentes y justificación 5

1.2 Definiciones 6

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN 9

2.1. Alcance 10

2.2. Cronograma de la Invitación 20

2.3. Cierre y entrega de la propuesta 21

2.4. Garantía de la seriedad de la Oferta 22

3. EVALUACIÓN 22

3.1. Proceso de evaluación 22

3.2. Criterios habilitantes 23

3.2.1. Capacidad jurídica 23

3.2.2. Capacidad Financiera 25

3.2.3. Capacidad Administrativa 25

3.3. Criterios técnicos 25

3.3.1. Metodología 25

3.3.2. Criterios de evaluación del del equipo de trabajo 27

3.3.3. Criterios de calificación de la experiencia del Proponente 31

3.3.4. Aspectos tecnológicos 32

3.4. Presupuesto 33

3.5. Criterio económico 33

3.6. Criterios de desempate 34

4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA 35

4.1. Documentación de la propuesta 35

5. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN 37

5.1. Forma de pago 37

5.2. Obligaciones del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades 37

5.3. Obligaciones del Contratista 37

5.4. Propiedad intelectual 42

5.5. Duración del contrato 43

5.6. Garantía del contrato 43

5.7. Causales de terminación del contrato 43
5.8. Política antifraude del Banco 44
5.9. Indemnidad 44
5.10. Protección de datos 44
5.11. Garantía Técnica 44

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes y justificación

Los registros administrativos de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) muestran cómo el canal de corresponsalía ha sido uno de los promotores de la capilaridad del sistema financiero en Colombia, permitiendo extender los servicios financieros a territorios apartados, donde la operación de sucursales tradicionales puede ser inviable debido a la falta de incentivos, costos operativos o capacidades para establecer un punto físico propio de una entidad bancaria. La red de corresponsales contaba con más de 1.088.917 contratos de corresponsalía para el año 2025 y ha permitido que desde 2015, la totalidad de los municipios del país cuenten con al menos un punto de atención física de las entidades financieras[1].

Si bien estos registros facilitan la caracterización del estado y la evolución de los contratos de corresponsalía, no cuentan con información sobre el número y ubicación de estos puntos. La georreferenciación de los contratos de corresponsalía permite estimar el número de puntos físicos únicos de dicha red, el número de contratos por corresponsal y parte de la exposición de cada punto pospago. Esta información se traduce en insumos con múltiples ventajas estratégicas y operativas para:

- Identificar zonas saturadas o desatendidas, pero con potencial[2] de ubicación de nuevos corresponsales.
- Desarrollar innovaciones en la gestión de cupos, mitigando riesgos operativos y optimizando la gestión del efectivo.
- Desplegar estrategias de prospección por parte de los proveedores de servicios financieros, permitiendo una planificación más eficiente de la expansión de su infraestructura.
- Mejorar los análisis de la relación entre la infraestructura del sistema financiero, la inclusión financiera y otros aspectos demográficos, sociales y económicos.
- Promover de prácticas de protección a los consumidores financieros. La disponibilidad de herramientas que permitan visibilizar los puntos de acceso al sistema financiero en tiempo real no solo mejora la transparencia del ecosistema financiero, sino que también incentiva el uso informado de estos canales por parte de los ciudadanos.
- Impulsar la reactivación de los niveles de uso de los corresponsales bancarios, fortaleciendo su papel dentro del sistema financiero formal y contribuyendo a la consolidación de una mayor inclusión financiera en el país.

En línea con lo anterior, Banca de las Oportunidades y el Grupo Consultivo para la Superación de la Pobreza (CGAP, por sus siglas en inglés) con el apoyo técnico de la firma *Masae Analytics*, establecieron una metodología para georreferenciar y analizar la cobertura de la red de corresponsales en Colombia. Para ello, en 2022, se identificaron diecinueve (19) proveedores de servicios financieros que tenían información pública en sus páginas web sobre sus corresponsales. Luego, mediante técnicas de *web scrapping*, se extrajo la información de las coordenadas o de la dirección al punto de corresponsalía.

Para aquellas direcciones que no estaban reportadas como coordenadas, se realizó la geocodificación con ubicaciones precisas. Con este ejercicio de estimó que, en 2022, las diecinueve (19) entidades contaban con al menos ciento treinta y

[1] Consulte las principales cifras e indicadores sobre cobertura financiera en el siguiente enlace: https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/sites/default/files/2025-06/BDO_RIF%202024_20062025.pdf.

[2] Aquellos asentamientos o polígonos con las siguientes características: (i) no contaban con corresponsales dentro de 5 km; (ii) tenían una densidad poblacional suficiente en comparación con la cobertura promedio de los corresponsales por población, que es de 544 habitantes, calculado a nivel municipal; y (iii) contaban con conectividad vial al encontrarse a menos de 2 km de la red vial principal. Este último criterio se definió para propender a la accesibilidad de los corresponsales

cuatro (134) mil corresponsales físicos únicos, lo que facilitó el entendimiento de la distribución y penetración de dichos puntos a lo largo del territorio, identificando brechas existentes entre regiones, departamentos y niveles de ruralidad[3].

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó que esta primera aproximación elaborada por Banca de las Oportunidades puede robustecerse a través de la ampliación del alcance de la información. Actualmente, dicha aproximación considera un número limitado de entidades financieras incluidas en el análisis en un solo periodo de tiempo, todas ellas vigiladas exclusivamente por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), a pesar de que existen entidades supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES) y otras no vigiladas que también cuentan con puntos de atención al público.

Por último, la metodología se centró únicamente en la georreferenciación de corresponsales, excluyendo oficinas y cajeros automáticos, lo que impide una visión más completa de la distribución de los puntos de contacto del sistema financiero en el país.

En este contexto, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades busca contratar a una persona jurídica que preste los servicios de consultoría especializada para la recolección y procesamiento de información geoespacial y la provisión de una solución informática georreferenciada en la nube en modalidad SaaS o PaaS orientada a la generación, actualización, visualización y divulgación de información georreferenciada sobre corresponsales, oficinas y cajeros automáticos de proveedores de servicios financieros en Colombia. Incluyendo el diseño, desarrollo e implementación de un micrositio web, de conformidad con los lineamientos definidos por EL PROGRAMA.

1.2 Definiciones

- **ANS (*Acuerdo de Nivel de Servicio*):** compromiso mediante el cual se establecerán las condiciones mínimas de calidad y oportunidad que deberá cumplir el proveedor en la prestación del servicio. El ANS definirá, entre otros aspectos, los tiempos máximos de respuesta y restablecimiento, las responsabilidades, los indicadores de cumplimiento, las evidencias requeridas y los mecanismos de seguimiento.

- **API (*Application Programming Interface*):** es un conjunto de reglas y protocolos que permite la comunicación entre diferentes sistemas o aplicaciones, facilitando el intercambio y uso de información.

- **Artefacto:** es cualquier producto tangible o intangible generado durante el desarrollo, operación o mantenimiento de un sistema, cuyo propósito es soportar, representar o ejecutar una función dentro de ese sistema.

- **Back-end:** Conjunto de componentes y servicios que operan en el servidor, responsables de procesar la lógica de negocio, gestionar datos y responder a las solicitudes del front - end.
  Parte de una aplicación que no es visible para el usuario, pero que es fundamental para el funcionamiento de esta.

- **Casos no resueltos o ambiguos**: corresponden a aquellas direcciones y coordenadas que presentan caracteres incompletos, desordenados, ilegibles o inconsistencias entre la dirección y el municipio, lo que impide la geolocalización precisa del punto.

- **Código**: Es el conjunto de instrucciones escritas en un lenguaje de programación que le indica a una computadora qué tareas realizar. Para este caso se relaciona con todos los procesos asociados a la recopilación, procesamiento, utilización y publicación de la información dentro del micrositio de acuerdo con los lineamientos establecidos en el alcance de la presente convocatoria.

- **Contrato de corresponsalía:** acuerdo legal entre una entidad financiera y un agente mediante el cual este último opera el canal de corresponsalía de dicha entidad. Pueden ser exclusivos o multiinstitucionales.

[3] https://www.bancadelasoportunidades.gov.co/index.php/es/estadisticas/corresponsales-bancarios-georreferenciados.

- **Corresponsal activo:** aquel en el que durante un periodo de análisis se haya realizado al menos una operación monetaria.

- **Corresponsal físico:** establecimiento comercial que suscribió un contrato de corresponsalía con una entidad financiera.

- **Corresponsalía propia:** corresponsales conectados a través de sistemas de transmisión de datos, administrados directamente por una entidad vigilada.

- **Corresponsal móvil:** aquel que presta servicios financieros de manera ambulante, en nombre de la entidad financiera, utilizando dispositivos móviles conectados a ella en línea o fuera de línea.

- **Corresponsalía tercerizada:** corresponsales conectados a través de sistemas de transmisión de datos, cuya administración es contratada por la entidad vigilada con una entidad gestora de red.

- **Dashboard:** interfaz visual que presenta de forma resumida, interactiva y en tiempo real indicadores clave, métricas o datos relevantes para el seguimiento, análisis y toma de decisiones.

- **Dato geoespacial:** información que incluye una referencia a una ubicación en la Tierra, como coordenadas, direcciones, nombres de lugares o límites geográficos.

- **Estabilidad:** capacidad de una página web o aplicación para mantener un funcionamiento consistente, confiable e ininterrumpido, garantizando que la infraestructura tecnológica y de red que la soporta no presente fallas ni interrupciones significativas.

- **Estrategia de identificación:** herramienta lógica bajo la cual se van a identificar los recursos y herramientas y planificación de un proceso.

- **Estrategias de prospección:** plan de acción diseñado por las entidades financieras para identificar, evaluar y seleccionar nuevos puntos de corresponsalía, así como para optimizar la gestión de los existentes. Estas estrategias permiten documentar y dar trazabilidad al proceso de expansión y sostenibilidad de la red de corresponsales dentro de la arquitectura institucional de datos.

- **Experiencia de usuario (UX):** Calidad global de la interacción que tiene un cliente o usuario al utilizar un producto, sistema o servicio. Incluye aspectos como usabilidad, accesibilidad, eficiencia, satisfacción y percepción emocional, que en conjunto determinan el valor y la facilidad de uso de la solución.

- **Ficha técnica de los recursos de visualización (dashboards, gráficas, mapas, ilustraciones o tablas):** documento técnico que describe de manera estructurada y estandarizada los elementos esenciales de un recurso de visualización. Su propósito es garantizar la gestión y trazabilidad de estos recursos dentro de la arquitectura de datos. Elementos que debe incluir:

    - ✓ Nombre del recurso
    - ✓ Objetivo o propósito funcional
    - ✓ Descripción general del contenido
    - ✓ Indicadores, capas o variables representadas
    - ✓ Cobertura geográfica y temporal
    - ✓ Fuentes de datos
    - ✓ Frecuencia de actualización
    - ✓ Consideraciones metodológicas o técnicas relevantes, según aplique

- **Front-end:** parte visible de una página web o aplicación con la que interactúa directamente el usuario. Incluye la interfaz gráfica, los elementos de navegación y la presentación de la información, desarrollados con tecnologías como HTML, CSS y JavaScript, cuyo objetivo es ofrecer una experiencia clara, atractiva y funcional.

- **Geocodificación:** proceso mediante el cual se convierten descripciones textuales de ubicaciones, como direcciones físicas, nombres de lugares o puntos de referencia, en coordenadas geográficas precisas (latitud y longitud), que permiten ubicar dichos elementos sobre un mapa o sistema de información geográfica (SIG).

- **Geolocalización:** corresponde a una técnica computacional que permite determinar la ubicación geográfica de un objeto, persona o dispositivo en la superficie terrestre.

- **Georreferenciación:** proceso de asignar coordenadas geográficas a datos, imágenes o mapas, para ubicarlos correctamente dentro de un sistema de referencia espacial.

- **Hoja de vida de indicadores y métricas:** documento técnico estandarizado que consolida toda la información clave sobre un indicador, incluyendo su nombre, definición, fórmula de cálculo, unidad de medida, frecuencia de actualización, fuente de datos, desagregaciones posibles (como por género o región), propósito del indicador y cualquier límite, supuesto o advertencia técnica relevante. Su objetivo es facilitar la interpretación, el monitoreo y el uso coherente del indicador a lo largo del tiempo y entre diferentes actores.

- **Incidente:** evento no planificado que afecte la disponibilidad, el funcionamiento, la seguridad o el desempeño normal del micrositio. También comprenderá las fallas que ocasionaran errores del micrositio en sus páginas, contenidos, enlaces, formularios, integraciones u otros componentes tecnológicos.

- **Interfaz de usuario (UI):** Conjunto de **elementos visuales y de interacción** de un software, aplicación o dispositivo con los que el usuario interactúa directamente. Incluye botones, menús, formularios, íconos, tipografía, colores y disposición de la información, cuyo objetivo es facilitar la comunicación entre el usuario y el sistema.

- **Micrositio:** Sección o conjunto de páginas dentro de un sitio web existente, diseñada con una identidad, estructura y propósito específicos, generalmente orientada a destacar un tema, campaña, evento o proyecto particular. El proveedor deberá construir este micrositio desde cero, conforme a los lineamientos definidos en el alcance, y entregar la totalidad del código fuente correspondiente a su desarrollo.

- **Modelo de corresponsalía pospago:** esquema operativo mediante el cual se gestiona el flujo del cupo asignado a un corresponsal bancario. En este modelo, el corresponsal opera a través de una facilidad de sobregiro que le permite realizar transacciones de **cash-in** (depósitos) y **cash-out** (retiros).

- **Modelo de corresponsalía prepago:** esquema mediante el cual se gestiona el flujo del cupo asignado a un corresponsal bancario, en el que las transacciones de **cash-in** y **cash-out** solo pueden realizarse con base en los fondos previamente consignados por el corresponsal en una cuenta. Es decir, el cupo disponible depende del monto que el corresponsal haya anticipado.

- **Oficinas físicas:** corresponde a Sucursales tradicionales de un proveedor de servicios financieros donde los clientes pueden realizar diversas transacciones y recibir atención personalizada.

- **OWASP (Open Worldwide Application Security Project):** organización global sin ánimo de lucro que promueve buenas prácticas en seguridad de software. Provee estándares, herramientas y recursos abiertos, como el *OWASP Top 10*, para identificar y mitigar riesgos en aplicaciones web.

- **PAAS Plataforma como servicio (PaaS, por su sigla en inglés):** Modelo de servicio en el cual el proveedor de servicios de computación en la nube pone a disposición de una entidad las plataformas en las cuales desarrollan y prueban distintas aplicaciones, mediante el uso de lenguajes y herramientas de programación que son gestionadas por el prestador de servicios. La entidad no administra ni controla la infraestructura del proveedor.

- **Profesional full stack:** Desarrollador que domina tanto el **front-end** (la parte visible de un sitio web o aplicación con la que interactúa el usuario) como el **back-end** (la lógica, procesos y la infraestructura que funcionan detrás de escena). Su perfil combina habilidades de diseño de interfaces, programación del lado del cliente y gestión de servidores, bases de datos y APIs, lo que le permite abordar proyectos de manera integral.

- **Proveedores de servicios financieros (o entidades financieras):** son todas aquellas entidades que ofrecen productos y servicios financieros. Estos incluyen, entre otros, bancos, SEDPE, cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de financiamiento, entidades microfinancieras, *fintechs* y aseguradoras, redes de corresponsalía y redes de cajeros. Su función principal es facilitar el acceso, uso y administración de recursos financieros, mediante instrumentos como depósitos a la vista, créditos, seguros, medios de pago e inversiones.

- **Punto físico único de corresponsalía:** punto físico único que opera con al menos un contrato de corresponsalía. Puede ser exclusivo o multiinstitucional.

- **Requerimiento:** se entiende por requerimiento toda solicitud formal de creación, modificación o eliminación de funcionalidades, secciones, componentes visuales, formularios, integraciones o contenido dentro del micrositio, que implique intervención técnica por parte del oferente para su implementación en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, dentro de la priorización y atendido conforme a los niveles de servicio establecidos.

- **Software como servicio (SaaS, por su sigla en inglés):** modelo de servicio en el cual el proveedor de servicios de computación en la nube pone a disposición de una entidad las aplicaciones que corren en la infraestructura de éste, bajo demanda y que pueden ser utilizadas de forma compartida con otros usuarios. La entidad no administra ni controla la infraestructura del proveedor.

- **Sistemas de Información Geográfica (SIG):** herramientas tecnológicas que integran software, hardware, datos y procedimientos para capturar, almacenar, procesar, analizar, visualizar y distribuir información geoespacial, es decir, información que está referenciada a una ubicación específica en la superficie terrestre.

- **Tiempo de respuesta:** período transcurrido desde el reporte o la detección del incidente hasta que el proveedor confirmara su recepción, asignara un responsable e iniciara el diagnóstico.

- **Tiempo de corrección o mitigación:** período transcurrido desde el reporte o la detección del incidente hasta que el proveedor corrigiera la falla o implementara una medida temporal que permitiera restablecer el funcionamiento del micrositio.

- **WCAG 2.1 nivel AA:** estándar de accesibilidad web del W3C que asegura que los contenidos digitales sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos para personas con discapacidades.

- **Web *scrapping*:** proceso automatizado de recolección de datos estructurados desde páginas web, mediante el envío de solicitudes HTTP y el análisis del contenido HTML o del DOM, utilizando scripts o herramientas especializadas.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Contratar a una persona jurídica nacional o extranjera que realice:

(i) Una consultoría especializada para la recolección y procesamiento de información geoespacial sobre corresponsales, oficinas y cajeros automáticos de proveedores de servicios financieros en Colombia.

(ii) Preste el servicio en una solución georreferenciada en la nube en modalidad SaaS o PaaS orientada a la generación, actualización, visualización y divulgación de información georreferenciada sobre corresponsales, oficinas y cajeros automáticos de proveedores de servicios financieros en Colombia. La solución podrá ser nueva, preexistente o híbrida y deberá cumplir los requerimientos de los presentes Términos de Referencia y del Anexo Técnico.

2.1. Alcance

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el PROPONENTE seleccionado deberá ejecutar las siguientes fases, sin perjuicio que, conforme a la metodología propuesta, se incluyan actividades y entregables adicionales que considere necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

EJE	FASES	ACTIVIDADES	ENTREGABLES
TRANSVERSAL	Alistamiento	El PROPONENTE seleccionado deberá presentar el plan de trabajo general, el cual deberá incluir los tiempos y actividades concretas para cada una de las fases del Proyecto, de conformidad con los plazos indicativos sugeridos. El plan de trabajo debe contener como mínimo el cronograma inicial en el que se detallen todas las actividades propuestas para adelantar el Proyecto, con los tiempos previstos para su realización, incluyendo la presentación de los entregables para cada una de las fases, con sus respectivos responsables.	**Entregable 1:** EL PROPONENTE seleccionado deberá presentar el plan de trabajo el cual podrá ser ajustado por EL PROGRAMA.
CONSULTORIA DE DATOS	Mapeo de fuentes de información y conceptualización	El PROPONENTE deberá detallar y justificar la *metodología* para: **a.** Identificar las fuentes de información de datos geoespaciales de: ○ Puntos físicos de acceso al sistema financiero en Colombia (corresponsales, oficinas físicas y cajeros automáticos). Esto incluye la forma en que realizará el mapeo de los **Proveedores de Servicios Financieros (PSF)** con datos geoespaciales de puntos físicos de acceso al sistema financiera publicados en páginas web oficiales. ○ Se deberán incorporar variables complementarias que permitan x relevantes disponibles que contribuyan a fortalecer la caracterización territorial desde una perspectiva sociodemográfica, económica, de accesibilidad, infraestructura u otras dimensiones pertinentes.	**Entregable 2:** El PROPONENTE seleccionado deberá entregar un documento técnico en Word que incluya, como mínimo: ○ Descripción y tipificación de las fuentes de información identificadas, detallando su origen, tipología de datos geoespaciales, frecuencia de actualización y consideraciones sobre la accesibilidad. ○ Hoja de vida de los indicadores y métricas, incluyendo definición, fórmula, unidad de medida, fuente de datos, nivel de desagregación, periodicidad de recolección, verificación o actualización y consideraciones metodológicas.

Lo anterior, con el fin de posibilitar análisis territoriales comparables a los desarrollados en el *Análisis Geoespacial de los Corresponsales Bancarios en Colombia* publicado por Banca de las Oportunidades, así como permitir análisis complementarios que amplíen la comprensión del contexto territorial de los puntos analizados.

Todas las bases de datos utilizadas deberán permitir su integración con sistemas de información geográfica, mediante coordenadas geográficas (latitud y longitud) o mediante identificadores territoriales oficiales, como códigos DANE, que permitan su vinculación con capas geográficas oficiales.

b. Tipificar las fuentes de información considerando aspectos que puedan afectar las fases relacionadas con la gestión de información del Proyecto:

- *Recolección:* proceso de reunir información de diversas fuentes.
- *Sistematización:* proceso de organización y estructuración de datos de manera lógica y coherente para facilitar su análisis, comprensión y uso posterior.
- *Compilación:* momento en donde se integran todos los datos sistematizados.
- *Verificación:* comprobar la exactitud y validez de los datos geoespaciales.
- *Publicación:* difusión y divulgación de la información recolectada bajo los lineamientos del micrositio establecidos en los presentes términos de referencia.

c. Construir la hoja de vida de los indicadores y métricas, y la ficha técnica de los recursos de visualización y análisis geoespacial (*dashboards*, gráficas, mapas, ilustraciones y tablas) que se desarrollarán a partir de los datos geoespaciales recolectados.

En esta etapa de ideación, el proponente deberá diseñar y estructurar —como mínimo— el marco conceptual y metodológico de los indicadores que permitirán replicar y actualizar los análisis desarrollados previamente por Banca de las Oportunidades en su *Análisis Geoespacial de los Corresponsales Bancarios en Colombia*.

Para ello, deberá definir de manera preliminar las categorías de indicadores que, como mínimo, deberán abordar las siguientes temáticas: (i) cobertura y distribución territorial de puntos de acceso; (ii) proximidad y accesibilidad poblacional; (iii) densidad relativa frente a población u otras variables territoriales; y (iv) identificación conceptual de brechas o territorios con potencial subatención.

d. Diseñar el micrositio que se alojará en la página web de Banca de las Oportunidades, el cual permitirá la publicación, consulta, visualización e interacción con los indicadores y recursos de análisis geoespacial construidos a partir de los datos recolectados. El diseño deberá contemplar la arquitectura de información, estructura de navegación, criterios de usabilidad, accesibilidad y experiencia de usuario, así como los requerimientos técnicos para la integración con la página web institucional del Programa.

- Ficha técnica de los recursos de visualización, señalando su propósito, componentes, capas de datos o indicadores visualizados, parámetros de actualización y consideraciones metodológicas.

- Especificaciones del modelo operativo y funcional del micrositio debe contener como mínimo: los componentes que lo integran, los flujos de información, los roles de usuario, las funcionalidades previstas, y la arquitectura general del sistema.

- Estructura general del micrositio mediante un mapa de navegación que identifique las secciones, subsecciones y flujos de acceso entre ellas, acompañado de una propuesta de contenidos que describa el tipo de información, recursos o funcionalidades que se incluirán en cada sección.

- Lineamientos de diseño de experiencia e interfaz de usuario (UX/UI) del micrositio, definiendo los principios de navegación, usabilidad, accesibilidad y coherencia visual. Debe incluir la propuesta de identidad gráfica (paleta de colores, tipografía, estilos de botones y componentes), las consideraciones de diseño.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Asimismo, deberá garantizar coherencia con los lineamientos gráficos, funcionales y de identidad digital de dicho portal.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Recolección, procesamiento y verificación de datos geoespaciales</td><td>El PROPONENTE deberá detallar y justificar la metodología para:

1. <u>Recolectar los datos geoespaciales de puntos físicos de acceso al sistema financiero y de caracterización</u>, precisando los mecanismos que se espera emplear para el efecto. La recolección de los datos se podrá llevar a cabo a través de los siguientes mecanismos:

a. Reporte directo: se refiere a la entrega directa de coordenadas o direcciones físicas por parte de proveedores de servicios financieros, redes de corresponsalía o proveedores de servicios de pago y redes de cajeros. EL PROPONENTE seleccionado deberá establecer y gestionar los protocolos, mecanismos y estándares técnicos y operativos necesarios para la recepción, validación e integración de los datos geoespaciales que dichas entidades suministren.

Para tal fin, una vez aprobados los entregables de las fases de alistamiento, mapeo de fuentes de información y conceptualización, EL PROGRAMA apoyará al PROPONENTE que resulte seleccionado, en identificar y convocar a proveedores de servicios financieros, redes de corresponsalía o proveedores de servicios de pago y redes de cajeros que estén dispuestos a suministrar datos geoespaciales de puntos físicos de acceso al sistema financiero.

El PROPONENTE se encargará exclusivamente de gestionar a nivel técnico la transferencia de la información.

En todo caso, se aclara que EL PROGRAMA no garantizará la vinculación de un número mínimo de actores para esta modalidad.

b. Extracción de páginas web: consiste en la recolección de coordenadas, direcciones físicas o nombres de lugares desde los sitios web de proveedores de servicios financieros, redes de corresponsalía o proveedores de servicios de pago y redes de cajeros, utilizando técnicas de extracción de datos conocidas como web scrapping.

EL PROPONENTE seleccionado deberá verificar que las técnicas de extracción empleadas sean jurídica y técnicamente viables, observando los marcos normativos aplicables en materia de acceso, uso y tratamiento de la información. Asimismo, deberá asegurar la calidad, trazabilidad y actualización de los datos extraídos.

c. Fuentes propias: hace referencia al uso de bases de datos georreferenciadas que ya obren en poder del PROPONENTE.</td><td>Entregable 3: El PROPONENTE seleccionado deberá entregar los siguientes productos:

• Las bases de datos resultantes enriquecidas con las coordenadas geográficas correspondientes, en formatos estructurados que permitan su integración en sistemas de análisis y visualización territorial.

Los registros incluidos en las bases de datos deberán caracterizarse por cada dato geoespacial, incluyendo como mínimo las siguientes variables:

- Tipo de canal que se está geolocalizando.
- Coordenadas.
- Método de recolección de información.
- Forma en la que fue sujeto de verificación de calidad.
- Nombre del punto.
- Proveedor de servicios financieros asociado al punto.
- Entidad contratante del servicio en caso de ser tercerizado.
- Tipo de corresponsal, si aplica.
- También deberá caracterizarse por las variables sociales, económicas o demográficas que se establezcan en la hoja de vida de indicadores y métricas.

• Los respectivos diccionarios de datos, que describan detalladamente cada variable incluida, con el fin de garantizar su comprensión, trazabilidad y uso adecuado por parte de terceros.

• Los códigos, scripts y algoritmos desarrollados o utilizados para la recolección, procesamiento, geocodificación y validación de datos geoespaciales, incluyendo aquellos empleados en procesos de extracción web, integración de fuentes y validaciones internas. En ningún caso esta obligación comprenderá la entrega, cesión o acceso al código fuente propio del SaaS o PaaS, ni a desarrollos propietarios asociados a dichas plataformas. Estos códigos deberán entregarse en formato editable de programas para recolección, procesamiento y análisis de información, debidamente comentados y organizados. Ejemplo: código empleado para la recolección de información de páginas web a través de web scrapping.
• Los archivos de configuración necesarios para ejecutar códigos, un listado de librerías o dependencias empleadas y una bitácora técnica que documente los procedimientos implementados, así como un manual de uso técnico que permita la</td></tr>
</table>

		d. **Otras fuentes de información:** hace referencia al uso de bases de datos que sean adquiridas de terceros proveedores especializados, entendidos como aquellos con reconocida idoneidad y trayectoria en la producción, procesamiento o comercialización de información geoespacial, u otras fuentes públicas que contengan datos geoespaciales verificables. EL PROPONENTE seleccionado deberá presentar las acreditaciones que demuestren la idoneidad y trayectoria de los terceros proveedores especializados a quienes se pretenda adquirir las bases de datos georreferenciadas. Previo a la recolección de los datos geoespaciales de puntos físicos de acceso al sistema financiero, el PROPONENTE seleccionado deberá construir una base de datos pre-poblamiento que contenga el número de contratos de corresponsalía, cajeros automáticos y oficinas físicas, según aplique, para cada uno de los siguientes proveedores de servicios financieros: • Bancos, cooperativas financieras, sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (SEDPE) y compañías de financiamiento vigilados por la SFC. • Cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por la SES. • Entidades especializadas en la colocación de microcrédito no vigiladas por la SFC o la SES. • Entidades administradoras de redes de corresponsalía.	ejecución, mantenimiento y posible actualización de los procesos desarrollados. El proveedor deberá entregar las bases de datos en formatos estructurados que contengan todas las variables recolectadas y procesadas, garantizando su compatibilidad con lenguajes de programación reconocidos como Python o R. Dichos archivos deberán entregarse en formatos abiertos y ampliamente utilizados (por ejemplo, CSV, Excel o TXT), acompañados de un diccionario de variables y metadatos que describan su contenido y estructura. Asimismo, cuando la entrega incluya scripts, algoritmos o rutinas de procesamiento desarrolladas específicamente para la prestación del servicio, estos deberán presentarse en archivos de texto plano con extensiones reconocidas (.py para Python; .R o .Rmd para R; .ipynb para notebooks de Jupyter; .md o .txt para documentación complementaria), con comentarios y documentación suficiente que permita su comprensión, ejecución y trazabilidad, sin que ello implique la entrega del código fuente propietario del proveedor. Para la fase de verificación de los datos obtenidos, EL PROPONENTE deberá entregar un informe con las actividades realizadas, la tasa de respuesta y acierto en la identificación de las coordenadas.

- Proveedores de servicios de pago.
- Entidades administradoras de redes de cajeros.

Para la consecución de la información de los PSF o entidades vigiladas por la SFC o la SES, el PROPONENTE seleccionado deberá tomar en primera instancia la información disponible en las respectivas páginas web de estas superintendencias.

EL PROPONENTE seleccionado deberá indicar, por cada una de las entidades listadas en la base pre-poblamiento, la forma en la que espera extraer la información, fuente y metodología de verificación elegida como mínimo. Una vez terminado el mapeo de fuentes de información, deberá recolectar los datos geoespaciales de los puntos físicos de acceso de:

- Los proveedores de servicios financieros o entidades que registren al menos dos oficinas en la base pre-poblamiento.
- El 100% de los proveedores de servicios financieros o entidades que registren cajeros automáticos en la base pre-poblamiento.
- El 100% de los proveedores de servicios financieros o entidades que registren corresponsales en la base pre-poblamiento.

Para el efecto, el proponente seleccionado deberá agotar los cuatro mecanismos de recolección de datos geoespaciales indicados en esta sección. En caso de que no sea posible recolectar los datos geoespaciales de alguna entidad incluida en la base de datos de pre-poblamiento, deberá presentarse a EL PROGRAMA la documentación que justifique, de manera técnica y objetiva, la razón por la cual no se pudo realizar dicha recolección.

Se aclara que no necesariamente existirá una correspondencia uno a uno entre los registros contenidos en la base de datos pre-poblamiento y los datos geoespaciales finalmente recolectados.

Por último, EL PROPONENTE deberá definir los mecanismos de recolección de datos geoespaciales a utilizar e incluir dentro del presupuesto ofertado los costos que dicha recolección pueda generar. De otro lado, El PROPONENTE seleccionado deberá asegurar que los datos estén debidamente autorizados para su uso con los fines definidos en el presente proceso.

2. *Geocodificación, compilación y sistematización de los datos geoespaciales recolectados.*

Para aquellos registros obtenidos en el punto anterior que correspondan a direcciones físicas (por ejemplo, direcciones postales, nomenclaturas viales, códigos catastrales) o nombres de lugares (como barrios, veredas, instituciones o puntos de referencia), se deberá aplicar un proceso de geocodificación.

Este proceso consistirá en la conversión de dicha información en coordenadas geográficas precisas (latitud y longitud), utilizando herramientas y servicios compatibles con estándares de integración en sistemas de información geográfica. Como parte del proceso de geocodificación, EL PROPONENTE deberá:

- Priorizar coordenadas actualizadas y validadas para el contexto territorial nacional.

- Incluir mecanismos de control de calidad sobre las direcciones originales y los resultados geocodificados, documentando los casos no resueltos o ambiguos.
- Dejar trazabilidad de los métodos y fuentes utilizados para la sistematización de los datos, incluyendo la fecha del proceso de geocodificación, el servicio utilizado y la tasa de éxito obtenida.

La geocodificación podrá implementarse mediante servicios SaaS, PaaS, siempre que garantice la disponibilidad, almacenamiento, gestión e integración de la información geoespacial con el micrositio web, ajustándose a los requerimientos especificados en el Anexo técnico. En este caso, para garantizar la continuidad de la información, el proponente deberá entregar una copia de seguridad al menos un mes antes del vencimiento del contrato. En todo caso, los puntos georreferenciados obtenidos de este ejercicio serán propiedad del PROGRAMA.
La solución deberá contar con, al menos, un usuario institucional para Banca de las Oportunidades, con permisos de administración que le permitan consultar, actualizar, descargar y gestionar la información, así como administrar los tableros, mapas, capas y demás componentes implementados. Las credenciales deberán entregarse a EL PROGRAMA y mantenerse activas durante la vigencia del contrato.

3. ***Verificación de la consistencia, calidad y disponibilidad de las fuentes de información, datos geoespaciales que se recolecten y coordenadas obtenidas del proceso de geocodificación.***

Para el efecto, deberán usarse métodos de verificación técnicamente viables, tales como reglas de validación automatizada, análisis remoto, revisión de fuentes secundarias, herramientas geoespaciales y, cuando resulte estrictamente necesario, visitas de observación externa que no impliquen contacto directo con personas naturales. En ningún caso podrán recolectarse, consultarse o tratarse datos personales en el desarrollo de estas actividades de verificación.

Lo anterior incluye, por ejemplo, la validación mediante procesos automatizados de verificación, apoyados en el análisis de imágenes satelitales y otras herramientas geoespaciales.

DESARROLLO TECNOLOGICO	Construcción del micrositio	**El PROPONENTE deberá detallar y justificar la *estrategia* para el desarrollo e implementación de la arquitectura técnica del micrositio en el cual se desplegará la hoja de vida de indicadores y métricas, la ficha técnica de recursos de visualización y los recursos de análisis geoespacial a partir de la información geoespacial capturada.** Este componente se deberá desarrollar al mismo tiempo que el desarrollo del componente de datos. **1. Alistamiento técnico e integración con la infraestructura institucional** El micrositio deberá incorporarse en la página web de Banca de las Oportunidades, la cual está construida en el CMS Drupal 11, en su versión más reciente, estable y aceptada por EL PROGRAMA. Para la creación y cargue del micrositio, se deberán coordinar los accesos necesarios con el administrador/proveedor de la página web mencionada. El PROPONENTE deberá contemplar los métodos de integración pertinentes y compatibles con la plataforma tecnológica Drupal, garantizando su correcta incorporación al ecosistema institucional existente. Todos los trámites y gestiones necesarias para la correcta implementación técnica dentro del entorno institucional deberán ser asumidos por el PROPONENTE. **2. Desarrollo y construcción técnica del micrositio en entorno Drupal** El micrositio deberá ser implementado por EL PROPONENTE seleccionado. También, deberá: -Estar disponible 24/7, ser adaptable y cumplir con estándares adecuados de experiencia de usuario (UX) e interfaz de usuario (UI), asegurando una navegación funcional, intuitiva y estable. -Contar con una estructura básica que incluya al menos las siguientes secciones: página de inicio, tableros de control, mapas interactivos basados en servicios de georreferenciación y geolocalización, mapas de calor, visualizador de datos, información y/o documentación temática, formas de contacto, entre otros. -Incluir gráficas que evidencien el valor de los indicadores obtenidos a partir de los datos georreferenciados, permitiendo la interacción por parte del usuario. -Permitir la carga y actualización de contenidos por parte de un administrador. -Ser adaptable a distintos dispositivos, incluyendo visualización móvil (diseño responsive). -Permitir la descarga de archivos en formatos como PDF, Excel u otros. -Incluir un sistema de analítica web (como Google Analytics u otro equivalente) en caso de que la herramienta elegida sea paga, el proponente seleccionado deberá asumir el costo.	**Entregable 4:** El PROPONENTE seleccionado deberá entregar: ○ El micrositio web operativo, funcional y accesible desde el dominio del PROGRAMA, con las secciones, visualizadores e integraciones previstas a partir de los datos geoespaciales capturados, conforme a los lineamientos técnicos y de funcionamiento previamente aprobados por EL PROGRAMA. ○ Documento con los manuales técnicos y operativos, incluyendo: (i) manual de usuario, con instrucciones para la navegación y consulta del contenido; y (ii) manual de administración y carga de contenidos, orientado al equipo responsable del mantenimiento y actualización del micrositio. ○ Un repositorio en el que se encuentren los códigos fuente de creación del micrositio, la conexión entre los datos y el micrositio, los archivos de configuración. ○ Todos los demás archivos necesarios para garantizar el funcionamiento y estabilidad del micrositio.

		-Contar con interfaz en español, con posibilidad de incorporar versiones en otros idiomas. La solución podrá apoyarse en servicios SaaS o PaaS para la visualización y análisis geoespacial; sin embargo, deberá diseñarse bajo principios de portabilidad, interoperabilidad y sostenibilidad tecnológica, permitiendo su migración futura a otro proveedor. El funcionamiento del micrositio no deberá depender exclusivamente del PROPONENTE seleccionado como intermediario técnico del servicio SaaS o PaaS. En consecuencia, el PROPONENTE seleccionado deberá garantizar que Banca de las Oportunidades conserve el control administrativo sobre las cuentas, licencias, configuraciones, desarrollos, APIs, tableros, mapas, bases de datos y demás componentes críticos para su operación. Los datos geoespaciales, estructuras de indicadores y configuraciones analíticas deberán almacenarse y entregarse en formatos estándar y exportables, que permitan su reutilización, migración o reconstrucción en otra plataforma tecnológica sin pérdida sustancial de funcionalidad. **3. Validación integral, pruebas y aseguramiento de calidad** Previo a la entrada oficial en producción, deberá realizarse una fase de pruebas funcionales y de usabilidad, durante la cual se validará el cumplimiento de los requisitos técnicos, la integridad de los datos desplegados, el rendimiento del sitio y la experiencia de usuario. El proveedor del micrositio deberá asegurar que los tiempos de carga razonables en redes 4G o superiores. Deberá cumplir con los estándares de accesibilidad web definidos en WCAG 2.1 nivel AA. Deberá desarrollarse bajo estándares de seguridad web alineados con el OWASP Application Security Verification Standard (ASVS) en su versión estable vigente, y someterse a pruebas de seguridad conforme a la OWASP Web Security Testing Guide (WSTG) en su versión estable vigente al momento de la ejecución. El PROPONENTE seleccionado deberá atender los ajustes y observaciones que resulten de esta fase dentro del plazo definido para su implementación. **4. Despliegue e integración en ambiente de producción y sostenibilidad operativa** Una vez el micrositio haya superado el ambiente de pruebas, deberá integrarse formalmente a la página web de Banca de las Oportunidades, garantizando su disponibilidad continua y correcta operación dentro del entorno productivo. El PROPONENTE seleccionado deberá documentar integralmente la arquitectura técnica, los flujos de datos, dependencias de la plataforma utilizada, esquemas de autenticación y procedimientos de respaldo, garantizando la continuidad operativa del micrositio aun cuando cambie el proveedor implementador.	

	Actualización de datos geoespaciales	**El PROPONENTE deberá presentar los lineamientos técnicos que empleará para que, una vez se haya desplegado el micrositio, se adelante una segunda recolección de datos con fines de actualización.** Está fase se orientará a capturar cambios en los puntos físicos de acceso al sistema financiero, tales como la creación, permanencia o desaparición de dichos puntos. Para el efecto, EL PROPONENTE seleccionado deberá actualizar las bases de datos generadas en la fase de *recolección, procesamiento y verificación de datos geoespaciales*, siguiendo los procedimientos allí establecidos, según aplique, agotando también los mecanismos de captura de información definidos para dicha fase. También se deben actualizar las bases de datos de variables complementarias para caracterizar los puntos en términos de contexto sociodemográfico, economía local y conectividad geográfica. Los plazos para la ejecución de esta etapa serán acordados entre EL PROGRAMA y el PROPONENTE seleccionado y quedarán establecidos en el plan de trabajo. Esta información debe ser incluida en el micrositio elaborado previamente, sin perjuicio a petición del PROGRAMA de que se presenten cambios en el diseño y presentación de la información.	**Entregable 5:** El PROPONENTE seleccionado deberá entregar: • Las bases de datos resultantes enriquecidas con las coordenadas geográficas correspondientes, en formatos estructurados que permitan su integración en sistemas de análisis y visualización territorial. • Los respectivos diccionarios de datos, que describan detalladamente cada variable incluida, con el fin de garantizar su comprensión, trazabilidad y uso adecuado por parte de terceros. • Los códigos fuente, scripts, algoritmos o rutinas de procesamiento desarrolladas para la recolección, procesamiento, geocodificación y validación de los datos geoespaciales, incluyendo aquellos empleados para procesos como extracción web, integración de fuentes y validaciones internas. Estos códigos deberán entregarse en formato editable, debidamente comentados y organizados. • Los archivos de configuración necesarios para ejecutar códigos, un listado de librerías o dependencias empleadas y una bitácora técnica que documente los procedimientos implementados, así como un manual de uso técnico que permita la ejecución, mantenimiento y posible actualización de los procesos desarrollados. Nota: la entrega de las bases de datos se hará en formatos estructurados y abiertos que sean compatibles con lenguajes de programación reconocidos, como Python o R. Asimismo, cuando la entrega incluya scripts, algoritmos o rutinas de procesamiento, estos deberán presentarse en archivos de texto plano con extensiones reconocidas (.py para código en Python; .R o .Rmd para código en R; .ipynb para notebooks de Jupyter; .md o .txt para documentación complementaria).
	Mantenimiento y soporte técnico	**El PROPONENTE deberá presentar una propuesta de soporte técnico y mantenimiento preventivo del SaaS O PaaS propuesto**. o La propuesta de soporte técnico debe responder a lo indicado en el Anexo No 7 "Anexo Técnico". El Anexo de soporte técnico debe ser entregado por el proponente al momento de presentar la propuesta. o El proponente deberá indicar en su propuesta el esquema y condiciones para el mantenimiento correctivo y preventivo del SaaS o PaaS a implementar.	**Entregable 6:** El PROPONENTE seleccionado deberá entregar: - Informe en Word con el reporte de las acciones realizadas ante los incidentes presentados en la solución SaaS o PaaS. Se debe incluir como mínimo: ▪ Registro del incidente. ▪ Diagnóstico realizado. ▪ Acciones ejecutadas. ▪ Comunicaciones y escalamientos efectuados. - Evidencia del restablecimiento y descripción de la solución implementada.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>
El PROPONENTE deberá presentar una propuesta de soporte técnico y mantenimiento preventivo del micrositio.
El PROPONENTE deberá tener en cuenta los siguientes aspectos tecnológicos del micrositio.
El proveedor del micrositio deberá garantizar su correcto funcionamiento y prestar los servicios de soporte técnico y mantenimiento durante el desarrollo de la fase de mantenimiento (correctivo y preventivo) del micrositio. Para ello, deberá atender los incidentes y requerimientos relacionados con los componentes que se encuentren bajo su responsabilidad, de acuerdo con su nivel de prioridad y dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
Los incidentes críticos atribuibles al micrositio deberán recibir una respuesta en las siguientes condiciones:

<table>
<tr><th>Nivel de severidad</th><th>Tiempo máximo de respuesta</th><th>Tiempo máximo de corrección o mitigación</th></tr>
<tr><td>Crítica</td><td>Máximo 1 horas</td><td>6 horas</td></tr>
<tr><td>Media</td><td>Máximo 4 horas</td><td>8 horas</td></tr>
<tr><td>Baja</td><td>Máximo 8 día hábil</td><td>24 horas</td></tr>
</table>

En casos en los que las fallas sean detectadas por EL PROPONENTE deberá informar oportunamente a EL BANCO sobre incidentes que puedan afectar la operación del sitio web y las acciones correctivas adoptadas.

El soporte y mantenimiento del micrositio deberá ser atendido por el oferente responsable de su desarrollo y operación. Cuando se presente una falla en la página web de Banca de las Oportunidades que afecte el acceso o funcionamiento del micrositio, su atención corresponderá al proveedor responsable de dicha página web. En este caso, el proveedor del micrositio deberá apoyar el diagnóstico, suministrar la información técnica requerida y realizar el seguimiento correspondiente hasta el restablecimiento del servicio.

Cuando la causa de la falla no pudiera determinarse inicialmente, los proveedores involucrados a través de EL PROGRAMA deberán coordinar las actividades de diagnóstico y atención. Una vez identificada la causa, la responsabilidad por la solución recaerá en el proveedor encargado del componente afectado. Los tiempos asociados a fallas atribuibles a la página web de Banca de las Oportunidades no se contabilizarán como incumplimiento de los niveles de servicio del proveedor del micrositio, siempre que este demostrara haber realizado oportunamente el reporte, el diagnóstico inicial, el escalamiento y el seguimiento del incidente.
</td>
<td>
Entregable 7: El PROPONENTE seleccionado deberá entregar:

- Informe en Word con el reporte de las acciones realizadas ante los mantenimientos realizados en el micrositio. Se debe incluir como mínimo:
  ▪ Registro del incidente.
  ▪ Diagnóstico realizado.
  ▪ Acciones ejecutadas.
  ▪ Comunicaciones y escalamientos efectuados.
  ▪ Evidencia del restablecimiento y descripción de la solución implementada.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Transversal</td>
<td>Transferencia metodológica y técnica</td>
<td>
El PROPONENTE deberá realizar una transferencia metodológica al menos un (1) mes antes de que termine el contrato.
Debe incluir:
- Una copia de seguridad con todos los archivos y artefactos que se realicen durante la ejecución del proyecto. Esto incluye: software, sitio web, tableros de control, bases de datos, códigos, etc.
- El inventario de cuentas, licencias, suscripciones, usuarios, roles, APIs, certificados, integraciones y servicios de terceros.
- Instructivos de los artefactos entregados.
- Las capacitaciones al equipo técnico del PROGRAMA necesarias para la comprensión de las herramientas desarrolladas.
</td>
<td>
Entregable 8:

- Una copia de seguridad en un medio electromagnético, con todos los requerimientos solicitados en este alcance.
- El material utilizado en las capacitaciones, tutoriales grabados y las grabaciones de las sesiones.
</td>
</tr>
</table>

A continuación, se presenta el cronograma estimado por EL PROGRAMA para el desarrollo del proyecto, con el fin de hacer claridad a la temporalidad de las actividades a desarrollar a partir del alcance enunciado anteriormente.

PLAZOS INDICATIVOS SUGERIDOS

Fase	Actividades y entregables	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Alistamiento	Plan de trabajo **Entregable 1**																								
Mapeo de fuentes de información	Identificación y tipificación de fuentes de información Hoja de vida de indicadores y recursos de visualización Diseño del micrositio **Entregable 2**																								
Recolección de datos	Primera recolección de datos geospaciales Geocodificación, compilación y sistematización Verficación de calidad **Entregable 3**																								
Despliegue información en el micrositio y soporte	Alistamiento técnico e integración con la infraestructura institucional Desarrollo, configuración y construcción del micrositio en entorno Drupal Validación integral, pruebas y aseguramiento de calidad Despliegue e integración en ambiente de producción **Entregable 4**																								
Actualización de datos	Segunda recolección de datos geospaciales Geocodificación, compilación y sistematización Verficación de calidad Cargue de la información en el micrositio **Entregable 5**																								
Mantenimiento y soporte técnico	Soporte técnico y mantenimiento preventivo del SaaS O PaaS propuesto **Entregable 6** Soporte técnico y mantenimiento preventivo del micrositio. **Entregable 7**																								
Transferencia metodológica y técnica	Desarrollo de copia de seguridad y artefactos Capacitaciones **Entregable8**																								

2.2. Cronograma de la Invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por EL PROGRAMA sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia publicada a través de la página web de EL PROGRAMA.

EVENTO	FECHA
Invitación y presentación de los términos de referencia	27 de octubre de 2026
Formulación de inquietudes por parte de los proponentes a El Programa	Hasta el 27 de noviembre de 2026
Respuesta de inquietudes enviadas por los proponentes a El Programa	22 de enero de 2027
Cierre de la invitación y entrega de propuestas	Hasta el 1 de febrero de 2027 a las 4:00 p.m. Nota: Se recomienda enviar las propuestas con la suficiente anticipación a la fecha y hora indicadas, previendo posibles inconvenientes o demoras en el proceso de cargue y envío de los documentos de su propuesta
Adjudicación de la convocatoria (*)	Hasta el 26 de febrero de 2027

*Nota: la fecha de adjudicación puede variar según trámites internos. Cualquier modificación al respecto será publicada en la página web del PROGRAMA

2.3. Cierre y entrega de la propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas a más tardar en la Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta, informada en el Cronograma; la Propuesta deberá ser dirigida a Paola Arias, Gerente del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, enviándolas al correo electrónico correspondenciasector@bancoldex.com, canal de correspondencia oficial para el recibo las propuestas para esta convocatoria.

Así mismo y para seguimiento al interior del Programa se recomienda enviar las propuestas con copia a los correos bancadelasoportunidades@bancadelasoportunidades.gov.co, natalia.ubaque@bancadelasoportunidades.gov.co y michael.bryan@bancadelasoportunidades.gov.co

Nota: Es obligatorio la presentación de las propuestas al canal oficial establecido correspondenciasector@bancoldex.com para tener en cuenta la participación de los proponentes. No será válida la presentación y participación de las propuestas si solo se envían a uno sólo o más de los correos de copia, sin que se haya radicado al correo oficial.

No serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, ni enviadas a correos electrónicos distintos al de correspondenciasector@bancoldex.com aquí mencionado, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre. Además, no serán tenidas en cuenta propuestas radicadas físicamente, por fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se aceptarán las propuestas enviadas a través de plataformas de transferencias de archivos o enlaces de descarga en la nube.

En caso de que los archivos enviados al correo electrónico presenten errores que no permitan que EL PROGRAMA pueda acceder a ellos, la propuesta será rechazada sin que haya lugar a que el interesado la presente nuevamente, por lo que es responsabilidad de cada Proponente asegurarse antes de su envío, que la misma es accesible y que se ha remitido en su integridad.

Los archivos de las Propuesta y sus anexos no podrán superar los 50 MB por correo, por lo que los proponentes interesados en participar en la presente convocatoria deberán validar de forma previa al envío de su propuesta la capacidad máxima de envío de correos por parte de las entidades que representa.

Una vez recibida la propuesta en correspondenciasector@bancoldex.com, que es el canal oficial para el recibo de la documentación para esta convocatoria, Bancóldex generará el número de radicado, con la fecha y hora de recepción de las propuestas.

La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que EL PROGRAMA lo considere conveniente, En tal caso, la ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que será publicará en la página web del PROGRAMA.

Las propuestas recibidas después de las 4:00:00 p.m. (según el reloj del servidor del Bancóldex) de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas. Recuerde que es responsabilidad de los Proponentes la presentación de su propuesta en tiempo, por lo que los Proponentes deberán prever cualquier inconveniente en el proceso de envío y radicación, por esta razón se recomienda enviar la propuesta y sus anexos con suficiente antelación a la hora de cierre.

2.4. Garantía de la seriedad de la Oferta

EL PROPONENTE deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (on-demand) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex - Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, con NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el Proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma de este o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

3. EVALUACIÓN

3.1. Proceso de evaluación

La presente convocatoria se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes pasos generales: (i) revisión documental y requisitos habilitantes; (ii) solicitud de información subsanable; (iii) rechazo de plano de las propuestas; (iv) Evaluación de los criterios técnicos y económico; (v) Adjudicación de la propuesta; y, (vi) Contratación.

A toda propuesta que no hubiese sido rechazada de plano de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del documento de Condiciones Generales de los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

Criterios habilitantes	Puntaje
Capacidad jurídica/ financiera/ administrativa/ Equipo mínimo de trabajo	Cumple o no Cumple
Criterios Técnicos	90
Metodología	25
Experiencia equipo de trabajo	25
Experiencia del proponente	15
Aspectos tecnológicos	25
Criterio Económico	10
Propuesta Económica: Precio total de la ejecución del proyecto De conformidad con el numeral 3.5. Criterio económico"	10
TOTAL	100

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con los criterios habilitantes pasarán a ser evaluadas en su componente técnico. Para que la propuesta técnica sea considerada dentro del proceso de selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar una calificación mínima de 72 puntos del total asignado para los criterios técnicos.

Únicamente las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 3.5 de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta por parte del comité calificador designado por EL PROGRAMA.

EL PROGRAMA adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación de la convocatoria será comunicada mediante publicación en la página Web del Programa.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

3.2. Criterios habilitantes

Para la evaluación de los criterios habilitantes se verificará el cumplimiento de los requisitos y características que se describen a continuación:

3.2.1. Capacidad jurídica

Los Proponentes deberán ser Personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia.

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de la Oficina de Contratación del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección. Para el efecto, la Oficina de Contratación del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos: (i) Que la persona jurídica nacional o extranjera cuente con sucursal en Colombia cuente con un objeto social principal del proponente se relacione con la investigación, recolección, procesamiento, análisis, visualización y/o gestión de datos, así como con el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas orientadas a la creación de sistemas de información, analítica o visualización de información (ii) la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más., (iii) facultades del

representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de esta, y (iv) El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia al momento de presentar la propuesta.

Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras, tendrán aplicación las siguientes reglas:

- El Proponente deberá presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria). En el evento que se conforme una unión temporal se deberá informar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL PROGRAMA; así mismo, deberá informar la manera en la que se expedirá la factura; esto es, si se realizará por el consorcio o unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, en cualquiera de los casos se deberá dar aplicación a lo estipulado en el Artículo 1.6.1.4.10. del Decreto 358 de 2020.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por el Proponente, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera, y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes. Para efectos de la capacidad jurídica se precisa que no resultará habitada la propuesta presentada bajo una cualquiera de estas figuras, si la persona jurídica extranjera que lo conforma no cuenta con sucursal en Colombia.
- La carta de presentación de la oferta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o por el representante del consorcio o unión temporal designado por sus integrantes en el acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal con capacidad expresa para presentar la propuesta.
- La duración del acuerdo consorcial o de unión temporal, en el evento que se establezca, no será inferior al plazo establecido para el contrato que se celebre y tres (3) años más.
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal será solidaria por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato a cargo del Consorcio o a la Unión Temporal, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 respecto de las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En atención a lo establecido en este numeral los proponentes extranjeros podrán participar en la presente Invitación a través de apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado deberá acreditar que la persona jurídica cuenta con sucursal en Colombia y quien presenta la oferta se encuentra legalmente facultado para obligarse. Para tal efecto, deberá aportar el documento que confiera dichas facultades, ya sea poder o acto de nombramiento o documento que haga las veces para acreditar la representación legal, en el cual consten expresamente las atribuciones otorgadas, junto con el documento de identificación del apoderado o representante legal. En todo caso la presentación de la propuesta en debida forma deberá corresponder al análisis que cada proponente realice respecto de la manera en que participará en la invitación dentro de su libertad contractual en el marco de la ley y la presente invitación. En consecuencia, cuando el proponente desarrolle actividades permanentes en el país, deberá presentar su propuesta a través de una sucursal extranjera constituida en Colombia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en Colombia

3.2.2. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar la "matriz de capacidad financiera" Anexo No. 6 (hoja 1 - Matriz Capacidad Financiera) con los datos de los estados financieros de los años 2024 y 2025 certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad documentación solicitada de acuerdo con el numeral 4.1. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Las cifras registradas en la matriz deberán estar expresadas en pesos colombianos tanto para proponentes nacionales como extranjeros, cuando se trate de proponentes extranjeros, deberán presentar los elementos necesarios para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera a pesos colombianos.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararan con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el Proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

3.2.3. Capacidad Administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, con el fin de validar su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio e Infraestructura física.

Adicionalmente, los proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

Para esto, el Proponente dentro de su propuesta deberá incluir un título o un documento con la información respectiva.

3.3. Criterios técnicos

3.3.1. Metodología

Para la evaluación de la metodología, el proponente deberá considerar las actividades descritas en cada una de las fases del alcance del servicio. Este criterio será evaluado de acuerdo con los siguientes subcriterios:

Criterio	Subcriterio
Criterio 1 – Alcance y profundidad metodológica (hasta 14 puntos)	**1.1 Definición estructurada del proceso técnico de georreferenciación, geocodificación, compilación y verificación (hasta 8 puntos)** Se asignará un (1) punto por cada una de las siguientes etapas descritas de manera clara y completa en la propuesta. No se otorgará el punto si la explicación es insuficiente o meramente enunciativa: a. Procedimiento técnico de georreferenciación de puntos con coordenadas directas. b. Procedimiento técnico de geocodificación de direcciones físicas o nombres de lugar. c. Procedimiento de compilación y sistematización de datos geoespaciales.

	d. Procedimiento de verificación de consistencia y calidad de coordenadas. Se asignará un (1) punto adicional por cada variable adicional, para un máximo de cuatro (4) puntos, por la caracterización territorial propuesta, distinta de las variables mínimas exigidas en el alcance y distinta de las contempladas en el Análisis Geoespacial de los Corresponsales Bancarios de Banca de las Oportunidades a las que hacen referencia los numerales 2.1 (Alcance), siempre que: • Se identifique claramente la fuente de información. • Sea integrable mediante coordenadas o identificadores territoriales. • Se identifique expresamente que la variable propuesta no cubre aspectos ya abordados por las variables mínimas exigidas. Máximo ocho (8) puntos.
	1.2 Propuesta de análisis geoespaciales (hasta 6 puntos) Se asignarán tres (3) puntos por la descripción adecuada y metodológicamente clara de la totalidad de los análisis mínimos requeridos, 0,5 puntos por cada mínimo requerido. No se asignará puntaje cuando la explicación sea meramente enunciativa. Los siguientes análisis constituyen el mínimo requerido: • Puntos de acceso dentro de un radio definido. • Estimación de distancias a puntos de acceso. • Cobertura poblacional de los puntos de acceso dentro de un radio definido. • Análisis del cruce de puntos de acceso con las variables de caracterización propuestas. • Estimación de puntos físicos únicos y puntos físicos multiinstitucionales, según aplique. • Identificación y caracterización de zonas desatendidas, pero con potencial. Se asignará un (1) punto adicional, para un máximo de tres (3) puntos, por cada propuesta adicional de análisis geoespacial distinta de los mínimos exigidos, al que hace referencia el numeral 2.1. (Alcance) y siempre que incluya una descripción metodológica clara, fuentes requeridas y resultado esperado. Máximo seis (6) puntos.
Criterio 2 – Alcance de captura y actualización de datos geoespaciales (hasta 11 puntos)	**2.1 Ampliación del universo de captura de oficinas físicas (hasta 5 puntos)** El mínimo exigido corresponde a la captura de datos geoespaciales de entidades con al menos dos (2) oficinas físicas registradas en la base de pre-poblamiento.

	Se asignarán dos (2) puntos si el proponente describe de manera clara y metodológicamente estructurada el procedimiento para cumplir el mínimo exigido. Adicionalmente, se asignará puntaje adicional según el mayor alcance comprometido por el proponente: • Un (1) punto si se compromete a capturar datos geoespaciales de entidades con al menos una (1) oficina física. • Dos (2) puntos si, adicional al mínimo, se compromete a capturar la totalidad de oficinas físicas de bancos, cooperativas financieras, compañías de financiamiento, SEDPEs y aseguradoras. Máximo cinco (5) puntos.
	2.2 Rondas de actualización de datos geoespaciales (hasta 6 puntos) El mínimo exigido corresponde a una segunda ronda de actualización. • Tres (3) puntos si el proponente presenta y describe en detalle de manera clara y completa el procedimiento técnico para la segunda ronda mínima exigida. • Dos (2) puntos adicionales si propone una tercera ronda de actualización. • Tres (3) puntos adicionales si propone una cuarta ronda de actualización. Máximo seis (6) puntos.
Total	**25 puntos**

Definición de claridad y completitud:

a. **Claridad:** si la propuesta presenta de manera precisa y comprensible la forma en la cual ejecutará cada una de las etapas descritas en la propuesta.

b. **Completitud:** si la propuesta abarca todos los componentes técnicos mínimos requeridos, sin omitir elementos esenciales para el cumplimiento del objeto, y no se evidencian vacíos en la información presentada.

Para la asignación de puntaje descrita en esta tabla, la propuesta técnica presentada por El Proponente deberá contener y detallar el alcance y las características mínimas solicitadas para cada subcriterio.

En caso de no acreditarse alguno de los subcriterios de la metodología en la propuesta, se asignará un puntaje de 0 a ese subcriterio específico y se continuará con la evaluación del resto de los subcriterios.

3.3.2. Criterios de evaluación del del equipo de trabajo

El cumplimiento de la experiencia del equipo de trabajo se evaluará de la siguiente manera:

Cargo	Perfil	Experiencia	Evaluación
Director del proyecto	Un (1) profesional con con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería, ciencias económicas, administración, matemáticas, o ciencias sociales. Debe contar con especialización o maestría en las siguientes áreas: ingeniería, ciencias económicas, administración, matemáticas, o ciencias sociales. Se requiere la certificación académica, diplomas o documento equivalente que acredite contar con el perfil requerido.	Experiencia profesional específica en la participación de contratos y/o proyectos como Gerente y/o director de Proyectos relacionados con implementación de tecnología y analítica de datos.	**Máximo 5 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** · Cero (0) puntos si no presenta certificaciones de contratos como gerente, director o coordinador en menos de dos (2) proyectos de tecnología y analítica de datos. · Un (1) punto si presenta certificaciones de contratos como gerente, director o coordinador en mínimo dos (2) proyectos de tecnología y analítica de datos. · Dos (2) puntos si presenta certificaciones de contratos como gerente, director o coordinador en mínimo tres (3) proyectos de tecnología y analítica de datos. · Tres (3) puntos si presenta certificaciones de contratos como gerente, director o coordinador en mínimo cuatro (4) o más proyectos de tecnología y analítica de datos. Se asignarán hasta dos (2) puntos adicionales si presentan certificaciones de contratos que acrediten la participación como gerente, director o coordinador en proyectos relacionados con análisis geoespacial.
Desarrollador *frontend*	Un (1) profesional con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería de sistemas, ciencias de la computación, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería de software, diseño, matemáticas, física. Se requiere la certificación académica, diplomas o documento equivalente que acredite contar con el perfil requerido.	Experiencia relacionados con consultorías, asesorías o proyectos relacionados con el diseño y gestión de servicios web.	**Máximo 5 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** · Cero (0) puntos si no presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador frontend en menos de dos (2) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. · Un (1) punto si presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador frontend en dos (2) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. · Dos (2) puntos si presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador frontend en tres (3) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. · Tres (3) puntos si presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador frontend en cuatro (4) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. Se asignarán hasta dos (2) puntos adicionales si presentan certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador frontend en proyectos para el diseño y gestión de servicios de web relacionados con análisis geoespacial.

Desarrollador *backend*	Un (1) profesional con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería de sistemas, ciencias de la computación, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería de software, diseño, matemáticas, física. Se requiere la certificación académica, diplomas o documento equivalente que acredite contar con el perfil requerido.	Experiencia relacionados con consultorías, asesorías o proyectos relacionados con el diseño y gestión de servicios web.	**Máximo 5 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** · Cero (0) puntos si no presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador backend en menos de dos (2) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. · Un (1) punto si presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador backend en dos (2) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. · Dos (2) puntos si presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador backend en tres (3) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. · Tres (3) puntos si presenta certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador backend en cuatro (4) proyectos para el diseño y gestión de servicios web. Se asignarán hasta dos (2) puntos adicionales si presentan certificaciones de contratos que acrediten la participación como desarrollador backend en proyectos para el diseño y gestión de servicios de web relacionados con análisis geoespacial.
Diseñador UX/UI	Un (1) profesional con con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: ingeniería de sistemas, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería de software, diseño. Se requiere la certificación académica, diplomas o documento equivalente que acredite contar con el perfil requerido.	Experiencia relacionados con consultorías, asesorías o proyectos relacionados con el diseño de interfaces de usuario y desarrollo de experiencia de usuario en productos digitales.	**Máximo 3 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** · Cero (0) puntos si no presenta dos (2) certificaciones de contratos que acrediten la participación como diseñador de interfaces de usuario y desarrollo de experiencia de usuario en productos digitales. · Un (1) punto si presenta dos (2) certificaciones de contratos que acrediten la participación como diseñador de interfaces de usuario y desarrollo de experiencia de usuario en productos digitales. · Dos (2) puntos si presenta tres (3) certificaciones de contratos que acrediten la participación como diseñador de interfaces de usuario y desarrollo de experiencia de usuario en productos digitales. • Tres (3) puntos si presenta cuatro (4) o más certificaciones de contratos que acrediten la participación como diseñador de interfaces de usuario y desarrollo de experiencia de usuario en productos digitales.

Analistas de datos (mínimo 3)	Tres (3) profesionales con título universitario en cualquiera de las siguientes carreras: ciencias económicas, matemáticas, estadística, ingeniería o ciencias sociales. Por cada uno se requiere la certificación académica, diplomas o documento equivalente que acredite contar con el perfil requerido.	Experiencia relacionados con consultorías, asesorías o proyectos relacionados con análisis de datos.	**Máximo de 12 puntos. Por cada analista de datos un máximo de 4 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** · Cero (0) puntos si no presenta dos (2) certificaciones de contratos que acrediten la participación como analista de datos. · Un (1) punto si presenta dos (2) certificaciones de contratos que acrediten la participación como analista de datos. · Dos (2) puntos si presenta tres (3) certificaciones de contratos que acrediten la participación como analista de datos. · Tres (3) puntos si presenta cuatro (4) o más certificaciones de contratos que acrediten la participación como analista de datos. · Se asignará hasta un (1) punto adicional por analista de datos si presentan certificaciones de contratos que acrediten la participación como analista de datos geoespaciales.
Total	25 puntos		

La presentación de la experiencia del equipo de trabajo se hará a través del diligenciamiento y presentación del Anexo No. 6 (Hoja 2.2 – Experiencia equipo trabajo). Las certificaciones para la acreditación de la experiencia de cualquiera de los miembros del equipo de trabajo en los términos establecidos en la tabla anterior que no se aporten con la propuesta no podrán ser subsanadas en la medida en que otorgan puntaje y son necesarias para la comparación objetiva de las ofertas. Será objeto de rechazo de la propuesta aquella que no presente completamente diligenciada la hoja 2.2. del Anexo No. 6.

Se deberán incluir las certificaciones de experiencia emitidas por la entidad contratante, deben contener la firma del representante legal o del jefe de recursos humanos o quien hagas sus veces. También, se aceptarán copias de los contratos junto con su respectiva acta de liquidación que respalden y permitan verificar la información consignada en dicho anexo. La información que se incluya en el anexo pero que no sea soportada mediante documentos que así lo acrediten, no será tenida en cuenta para la evaluación.

El proponente **deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas** de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.

El proponente certifica que cuenta con la autorización de tratamiento de datos del emisor de la certificación para compartir sus datos y ser contactado por terceros con la finalidad de verificar la veracidad de la información contenida en los respectivos documentos; así mismo, manifiesta que cuenta con la autorización de tratamiento de datos de los miembros del equipo que incluya en la oferta que presente en el marco de esta convocatoria para que estos puedan ser compartidos con terceros con la finalidad de adelantar las actividades propias del proceso de evaluación.

Las personas naturales o jurídicas que contrate el proponente para el desarrollo del proyecto no tendrán ninguna relación civil, administrativa ni laboral con el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex. en su calidad de administrador de los recursos del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades.

Este criterio se evaluará de acuerdo con lo señalado en la tabla anterior.

Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a contratos diferentes. Así mismo, será válido aportar certificaciones emitidas por el mismo proponente únicamente para acreditar la experiencia del respectivo miembro persona natural que haga parte del equipo de trabajo.

3.3.3. Criterios de calificación de la experiencia del Proponente

La experiencia del proponente deberá presentarse diligenciando la hoja 3 – Experiencia del Proponente del Anexo No. 6, adjuntando en la Propuesta (Archivo PDF consolidado) las certificaciones que acrediten lo diligenciado en el Anexo.

Se calificará la experiencia acreditada de acuerdo con los siguientes rangos:

Experiencia	**Puntaje**
Gestión de datos geoespaciales	**Máximo 7,5 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** • Cero (0) puntos si no se presentan certificaciones que acrediten la participación en menos de cuatro (4) contratos cuyo objeto sea el levantamiento y/o recolección de datos geoespaciales. • Tres (3) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en cuatro (4) contratos cuyo objeto sea el levantamiento y/o recolección de datos geoespaciales. • Cinco puntos y medio (5,5) si presentan certificaciones que acrediten la participación en cinco (5) contratos cuyo objeto sea el levantamiento y/o recolección de datos geoespaciales. • Siete puntos y medio (7,5) si presentan certificaciones que acrediten la participación en más de cinco (5) contratos cuyo objeto sea el levantamiento y/o recolección de datos geoespaciales.
Gestión de servicios web	**Máximo 7,5 puntos que se asignarán de la siguiente manera:** • Cero (0) puntos si no presentan certificaciones que acrediten la participación en contratos cuyo objeto sea el diseño e implementación de servicios web para la consulta y visualización de datos. • Tres (3) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en un (1) contrato cuyo objeto sea el diseño e implementación de servicios web para la consulta y visualización de datos. • Cuatro (4) puntos si presentan certificaciones que acrediten la participación en dos (2) contratos cuyo objeto sea el diseño e implementación de servicios web para la consulta y visualización de datos. • Cinco puntos y medio (5,5) si presentan certificaciones que acrediten la participación en tres (3) contratos cuyo objeto sea el diseño e implementación de servicios web para la consulta y visualización de datos. Se asignarán dos (2) puntos adicionales si presentan certificaciones que acrediten la participación en contratos cuyo objeto sea el diseño e implementación de servicios web para la consulta y visualización de datos geoespaciales.
Total máximo: 15 puntos	

La acreditación de la experiencia se realiza con certificaciones emitidas por la firma contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del servicio o contrato
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio
- Plazo de ejecución del contrato y/o fecha de terminación
- Datos de contacto del contratante
- Firma del representante legal de la entidad emisora.

Las certificaciones para la acreditación de la experiencia del proponente en los términos establecidos en la tabla anterior que no se aporten con la propuesta, que contengan errores, imprecisiones, no sean legibles, o cualquier circunstancia que impida su evaluación, no podrán ser subsanadas en la medida en que otorgan puntaje y son necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

Notas:

- Banca de las Oportunidades se reserva el derecho de contactar a los clientes del Proponente cuyos datos sean suministrados, con el único propósito de validar la veracidad de la información contenida en estos documentos; por lo anterior, el proponente manifiesta con la presentación de su oferta que cuenta con la autorización de los emisores de las certificaciones para ser contactados con la finalidad de verificar la información contenida en las mismas.
- Banca de las Oportunidades podrá solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia, ni auto certificaciones de experiencia.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta.
- Las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación que sean aportados por el proponente podrán acreditar uno o varios de los subcriterios de experiencia indicados en este numeral.
- Es válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de una misma empresa o entidad, siempre y cuando dichas certificaciones correspondan a proyectos diferentes.

3.3.4. Aspectos tecnológicos

Para la evaluación de la propuesta en relación con los aspectos tecnológicos, los proponentes deberán dar respuesta puntual a lo solicitado en todos y cada uno de los numerales establecidos en el Anexo No 7 “Anexo Técnico”, indicando en qué página de su propuesta se responde cada uno.

Para los numerales 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6, 2.7, 2.9, 2.10, 3.2, 4.1, 4.2 y 4.3 del Anexo No 7 “Anexo Técnico”, se asignarán los siguientes puntajes máximos de acuerdo con el cumplimiento de lo requerido allí:

Subcriterio	Numeral del anexo técnico	Puntaje máximo
Arquitectura de software - Tecnologías		
Arquitectura	1.3.1	1.88
Tecnología de Desarrollo	1.3.2	1.88
Actualización y Mantenibilidad	1.3.3	1.88
Arquitectura de Infraestructura		
Alta disponibilidad	2.2	0.94
Disponibilidad	2.3	0.94
Escalabilidad	2.5	2.29
Monitoreo	2.6	0.94
Backups	2.7	0.94
Rendimiento del Sistema	2.9	2.29
Latencia	2.10	2.29
Arquitectura de Integración		
Interoperabilidad	3.2	1.88
Soporte técnico		
Esquema de prestación del soporte técnico	4.1	2.29
ANSs soporte	4.2	2.29

Proceso de gestión de incidentes	4.3	2.29
TOTAL		**25.00**

Los anteriores criterios otorgarán una calificación total de hasta 25 puntos.

3.4. Presupuesto

Para la ejecución de este programa se ha estimado un valor de hasta **MIL SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.071.000.000) IVA INCLUIDO**, para ser ejecutado en un período de 24 meses.

3.5. Criterio económico

El proponente deberá indicar en el Anexo No. 6 (hoja 4 – Propuesta Económica), el valor de su propuesta en pesos colombianos, discriminando en su oferta económica el IVA y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigente, la cual en ningún caso podrá exceder la suma de **MIL SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.071.000.000) Impuestos incluidos**.

Si el Proponente no discrimina los impuestos y el bien y/o servicio los causa, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A actuando como administrador de EL PROGRAMA los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Para efectos de la estructuración de la oferta económica, el contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria no genera impuesto de timbre.

No obstante, en caso de que se genere el proponente que resulte seleccionado asumirá el pago de la mitad del impuesto que se cause, de conformidad con lo establecido en el artículo 532 y siguientes del Estatuto Tributario. Lo anterior dado que los recursos del "Programa de Inversión Banca de las Oportunidades", por corresponder a recursos de la NACIÓN, se encuentran exentos del pago del impuesto de timbre nacional. El BANCO hace constar que de acuerdo con el artículo 518 del Estatuto Tributario, es agente retenedor del impuesto de timbre, en desarrollo de lo cual actuará de conformidad, efectuando la retención correspondiente en los términos de la ley.

Para efectos de proponentes extranjeros, estos deberán presentar la propuesta en pesos colombianos. Así mismo, deberán considerar todos los impuestos aplicables en Colombia, incluyendo las retenciones a que haya lugar a cargo del proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos y costos en los que incurra el Proponente para la ejecución del objeto y el alcance de esta convocatoria.

Para los efectos de la evaluación económica esta se realizará con los valores ofertados incluidos impuestos. [4].

Se entiende que con el valor de la propuesta económica el Proponente cubrirá todos los costos relacionados con el objeto de esta convocatoria y con todas las actividades descritas en los presentes términos de referencia, entre otros: a) todos los

[4] Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, Concepto C – 059 de 2021: "*la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles*".

sueldos, honorarios y bonificaciones que el Proponente haya convenido en pagar al personal contratado incluyendo los aportes a seguridad social, los desplazamientos y viáticos correspondientes a los viajes planeados de acuerdo con el plan de trabajo y la metodología propuesta así como los gastos asociados al mecanismo a utilizar para la recolección de datos geoespaciales descritos en el alcance; b) todos los materiales utilizados para el desarrollo del objeto la presente convocatoria; c) todos los costos y gastos relacionados con el proyecto; d) todos los costos y gastos por concepto de impuestos que se puedan generar con ocasión de la ejecución del proyecto y que se puedan derivar de todas y cada una de las relaciones contractuales que se generen entre el consultor y el personal, y entre éste y Banca de las Oportunidades.

El Programa no reconocerá ningún gasto diferente a los pagos consagrados en el contrato que se suscriba y que corresponderán a los fijados en su oferta económica.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

El Programa revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al Proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1. de las Condiciones Generales de la presente convocatoria.

Si el Proponente no da repuesta en el término que para el efecto le haya establecido EL PROGRAMA, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

- Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los Proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

Para la evaluación del criterio económico se asignará el puntaje por regla de tres inversa, lo que significa que, a la propuesta más económica, se le asignarán 10 puntos, mientras que a las demás se les asignará un menor puntaje dependiendo del valor de la oferta económica.

3.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta las reglas incorporadas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales se aplicarán de forma sucesiva y excluyente.

En el evento que persista el empate y deba darse aplicación al método aleatorio de que trata el numeral 12 del mencionado artículo, se informa a los proponentes que, en caso de su aplicación, la adjudicación se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, el cual se realizará en reunión virtual y a través del sistema de balotas.

Los proponentes deberán presentar los documentos que permitan acreditar los criterios de desempate junto con su propuesta.

4. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

4.1. Documentación de la propuesta

El proponente interesado deberá presentar a más tardar en la fecha de cierre de esta convocatoria la información que se describe a continuación, la cual deberá estar condensada en dos documentos:

1) Un archivo PDF que tendrá dos secciones, la primera que incluya la documentación administrativa y la segunda que incluya la propuesta técnica como se indica en la tabla 1) a continuación.

1)	Archivo documento PDF consolidado debe estar debidamente foliado y debe incluir el respectivo índice con el número de la página
I.	SECCION DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
1	Anexo No. 1 Carta de presentación de la propuesta, firmado por el representante legal.
2	Anexo No. 2 Carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los valores institucionales, para lo cual se dará lectura al Código de Ética de Bancóldex.
3	Anexo No. 3 Carta de aceptación de los Requerimientos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes y Proveedores de Bancóldex S.A
4	Anexo No. 4 Confidencialidad y tratamiento de datos personales.
5	Anexo No. 5 Requisitos de seguridad y salud en el trabajo.
6	Información para evaluar la Capacidad Administrativa (Breve descripción de la firma, historia, estructura organización, principales clientes, infraestructura física, foco estratégico de la empresa, responsabilidad social, etc.).
7	Anexo No 7 “Anexo Técnico
8	Garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago.
9	Documentos para evaluar la capacidad jurídica. • Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días o el documento equivalente expedido por la autoridad competente para el proponente extranjero cuyo contenido permita validar el objeto social y/o actividad económica, la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el evento que resulte seleccionado. • En el evento que aplique, acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con el Programa en caso de que resulte seleccionado. • Fotocopia del documento de identidad del representante legal (o representantes legales en caso de ser consorcio o unión temporal) • Documentos que acrediten la conformación de la Unión Temporal o Consorcio, en el evento que la propuesta se presente bajo cualquiera de estas formas de asociación, cuando ello aplique.
10	Registro Único Tributario (RUT)
11	Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Procuraduría General de la Nación no superior a tres (3) meses.

12	Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal y de la persona jurídica del proponente expedido por la Policía Nacional no superior a un mes.
13	Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.
14	El representante legal de la persona jurídica deberá aportar el certificado de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos –REDAM emitido por el MINTIC. Para el caso de los proponentes plurales, este certificado deberá ser aportado por el Representante legal de cada una de las sociedades que conformen la figura asociativa.
15	Estados Financieros certificados o dictaminados de los años 2023 y 2024, con notas aclaratorias.
16	El proponente, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
17	Documentación que acredite las credenciales académicas y perfil del equipo de trabajo ofertado.
18	Cartas de intención debidamente firmadas por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo propuesto.
II.	SECCIÓN PROPUESTA TÉCNICA
1	Metodología: El proponente deberá incluir su propuesta metodológica de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.1 de estos términos de referencia.
2	Equipo de trabajo: El proponente deberá aportar los documentos para acreditar la experiencia del equipo de trabajo de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.2. de estos términos de referencia. La documentación aportada en esta sección debe coincidir con la experiencia relacionada en la hoja “2.2. experiencia equipo de trabajo” del Anexo No. 6.
3	Experiencia del proponente: El proponente deberá aportar los documentos para acreditar la experiencia del Proponente de conformidad con lo indicado en el numeral 3.3.3. de estos términos de referencia. La documentación aportada en esta sección debe coincidir con la experiencia relacionada en la hoja “3. experiencia del proponente” del Anexo No. 6.

2) Un archivo Excel en el formato proporcionado por el Programa a el Anexo No. 6, en donde se deben diligenciar la totalidad de hojas como se indica a continuación:

2)	Documento Archivo en formato Excel Anexo No. 6
1	Hoja “Matriz de capacidad financiera”
2.1	Hoja “Relación Equipo de trabajo”
2.2	Hoja “Experiencia equipo de trabajo”
3	Hoja “Experiencia del proponente”

4	Hoja “Propuesta económica”

5. TERMINOS DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se describen los términos generales del contrato:

5.1. Forma de pago

El pago del valor del contrato objeto de esta convocatoria se realizará de la siguiente forma:

Entregables	% de pago
Entregable 1	5%
Entregable 2	10%
Entregable 3	30%
Entregable 4	30%
Entregable 5	15%
Entregable 6	2,5%
Entregable 7	2,5%
Entregable 8	5%
TOTAL	**100%**

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Banca de las Oportunidades realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato. Los cuales deberán entregarse de conformidad con el cronograma aprobado.

5.2. Obligaciones del Programa de Inversión Banca de las Oportunidades

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos términos de referencia, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades tendrá las siguientes obligaciones:

- Pagar al contratista seleccionado según lo establecido en los términos del contrato.
- Cooperar con el contratista seleccionado para el normal desarrollo del contrato.
- Entregar la información de PSF no vigilados a petición del PROPONENTE seleccionado.
- Coordinar las reuniones que se requieran con el equipo interno de Banca de las Oportunidades para el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Revisar y aprobar la totalidad de entregables en la forma y término descritos en el contrato que para los efectos se suscriba.
- Aprobar las facturas que emita el contratista de forma previa a su pago una vez se hayan aprobado los entregables.

5.3. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto, alcance y objetivos específicos de los presentes términos de referencia.
- Ejecutar las actividades objeto del contrato dentro del tiempo estimado para su desarrollo, cumpliendo con el cronograma establecido de común acuerdo entre las partes.
- Ejecutar la totalidad de las fases y actividades dentro del tiempo estimado en el plan de trabajo que se apruebe por las partes.
- Disponer de los recursos logísticos para la ejecución del proyecto, ofrecidos en su propuesta.
- Cumplir con la metodología de trabajo propuesta para el desarrollo de las actividades que comprenden el desarrollo del objeto del presente contrato, así como sus fases y actividades.
- Cumplir con la presentación de los entregables de que trata la Cláusula Cuarta del presente contrato ante EL PROGRAMA, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes.
- Presentar los entregables definidos, ante el Programa, a fin de recibir retroalimentación y hacer los ajustes correspondientes. El Programa podrá invitar a la presentación de los entregables a las entidades públicas y privadas que considere pertinentes.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que éste requiera sobre el desarrollo del contrato, y en general, todos los requerimientos que formule el supervisor.
- Asegurar la continuidad del equipo de trabajo propuesto, compuesto por profesionales de las calidades definidas en la propuesta y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto presentado, salvo fuerza mayor, caso en el cual deberá reemplazar al empleado por otro que como mínimo tenga las mismas calidades y experiencia, previa calificación de EL PROGRAMA.
- Mantener el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio ofrecido o contratado, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente.
- Asegurar una disponibilidad mínima del 99.5% en la prestación del servicio SaaS (PaaS o SaaS).
- Asegurar el cumplimiento de los requerimientos de capacidad, disponibilidad, tiempos de recuperación, condiciones mínimas de los planes de continuidad, resolución de incidentes, canales y horarios de atención, condiciones mínimas que deben contemplarse en los niveles de servicio y Acuerdos de niveles de servicio.
- Disponer de un plan de contingencia y continuidad documentado y probado para los servicios de nube ofertados, que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado por el PROGRAMA, en el evento que se presenten situaciones de interrupción.
- Contar con protocolos para la comunicación inmediata a EL PROGRAMA de interrupciones del servicio contratado ya sean programadas o sorpresivas.
- Reportar de manera periódica al EL PROGRAMA, las interrupciones que ha tenido el servicio ofrecido por el proveedor. Cancelar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los profesionales empleados para la prestación del servicio, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales. Así mismo, pagar cumplidamente los honorarios de los asesores independientes que se contraten para el desarrollo del objeto del contrato.
- Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente de Banca de las Oportunidades, o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del contrato o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de dicha información.
- Asegurar el buen manejo de la imagen institucional de Banca de las Oportunidades, garantizando que se utilice de manera correcta y permanente en todo el desarrollo del proyecto.
- Presentar las facturas cumpliendo los estándares legales, durante la ejecución del proyecto.
- Las demás que se definan en el contrato a suscribirse.
- El contratista con la suscripción del contrato otorgará en favor de BANCÓLDEX como administrador del Programa de inversión Banca de las Oportunidades una licencia de uso gratuita, mundial y perpetua, sobre cualquier material, obra, creación, información, conocimiento, tecnología o invención que hayan desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato, siempre y cuando el mismo se vincule para la elaboración del nuevo material, con la cual se autoriza de manera expresa la reproducción, comunicación al público, copia, reproducción, modificación, traducción y adaptación entre otros de dicho material.
- El Proponente seleccionado antes de la suscripción del contrato deberá especificar de manera detallada los materiales, obras, creaciones, información, conocimiento, tecnología o invención que haya desarrollado o adquirido con anterioridad a la suscripción del contrato y el cual será utilizado para la ejecución del objeto contractual.

- EL PROPONENTE declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros, dentro de los cuales se encuentra, el equipo de trabajo y personas de contacto incluidos en la oferta del PROPONENTE para que sus datos personales o corporativos sean compartidos con BANCÓLDEX para su tratamiento, el cual podrá incluir la recolección, almacenamiento, uso, circulación y destinación con la finalidad de realizar gestión administrativa, verificación de datos, contacto para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
- Registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la ley 2195 de 2022.
- Declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento de Datos Personales de BANCÓLDEX, la cual se encuentra publicada en https://www.bancoldex.com/es/politica_tratamientos_datos_bx. En consecuencia, se compromete a dar cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en dicha política, así como a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- EL CONTRATISTA declara que ha informado y cuenta con la autorización de los terceros a registrar con EL PROGRAMA (personas de contacto de las áreas del CONTRATISTA) para que sus datos personales o corporativos sean tratados por EL PROGRAMA con el fin de realizar gestión administrativa y verificación de datos así como para mantener, controlar y desarrollar la relación contractual.
- Asegurar que el personal asignado entiende sus futuras responsabilidades y son aptos para lo que son requeridos.
- En el evento que, para la ejecución del presente contrato, se requiera asistir a las instalaciones de EL PROGRAMA, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las normas de seguridad física definidas por la entidad, como también con los procedimientos definidos para el acceso, permanencia y retiro de las instalaciones de EL PROGRAMA del personal de EL CONTRATISTA y sus equipos, asimismo, deberán presentar el carné y portar la identificación visible dentro de las instalaciones del Banco. Para el efecto, EL CONTRATISTA suministrará la información que permita a EL PROGRAMA mantener actualizados los datos del recurso asignado para la ejecución del contrato, incluyendo todo cambio que se produzca respecto de éste. Así mismo, suministrará los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para su ejecución, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
- Acepta que la información entregada por EL PROGRAMA en desarrollo del presente contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva de EL PROGRAMA y no podrá hacer uso de la información recolectada para EL PROGRAMA en virtud de sus actividades con terceros u otros clientes.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL PROPONENTE:

- Declara que conoce y acepta los requerimientos de seguridad de la información y ciberseguridad de EL EL PROGRAMA, aplicables al objeto de este contrato, las cuales se obliga a cumplir durante su ejecución y que se encuentran descritas en el Anexo N° Requerimientos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad para Proponentes, Contratistas y/o Proveedores de Bancóldex que hace parte integrante del presente instrumento. EL PROPONENTE se obliga con EL BANCO a facilitar la aplicación de los mecanismos que defina EL BANCO para verificar el cumplimiento de dichos requerimientos.
- Debe asegurar y certificar que los equipos de cómputo (Portátil o equipo de escritorio) y/o infraestructura (servidores) usados para la prestación del servicio, especialmente si estos manejarán información del Banco, son corporativos y mantienen condiciones de seguridad adecuadas tales como: software licenciado, antivirus licenciado, actualización de sistema operativo y aplicaciones, bloqueo de pantalla por inactividad, control de acceso, políticas de contraseñas robustas, restricción en la instalación de aplicaciones, entre otros. Adicionalmente, deberá realizar cifrado de disco duro y deberá garantizar la corrección de las vulnerabilidades sobre dicha infraestructura.
- Debe cumplir con procedimientos controlados para la entrega de información en un formato estándar durante el tiempo que se preste el servicio y certificar a la destrucción segura de la misma al finalizar el mismo y/o cuando reemplace los medios de almacenamiento mediante los cuales ejecuta el servicio. Asimismo, deberá utilizar

mecanismos de encripción fuerte de la información cuando se transfiera o comparta información confidencial o sensible entre el proveedor y el Banco.

- Certificar y mantener vigente, al menos, la certificación ISO 27001, y de observancia a los estándares o buenas prácticas, tales como ISO 27017 y 27018. EL CONTRATISTA podrá certificarse con estándares o mejores prácticas que reemplacen, sustituyan o modifiquen las anteriores y debe disponer de informes de controles de organización de servicios (SOC1, SOC2, SOC3).
- Informar periódicamente las amenazas, vulnerabilidades y riesgos de las API o Servicios Web suministrados en la nube, asi como los controles para mitigar los riesgos.
- Contar con múltiple factor de autenticación para el acceso a la(s) consola(s) de administración por parte de EL PROGRAMA.
- Cumplir y certificar el borrado seguro de los datos existentes en los medios de almacenamiento cuando finalice el contrato, cuando lo solicite EL PROGRAMA o cuando EL CONTRATISTA elimine y/o reemplace dichos medios.
- Cumplir con la normatividad colombiana vigente en materia de seguridad de la información, ciberseguridad, protección de datos y soluciones en la nube que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
- Garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encripción debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o 3DES. Así como contar con canales de comunicación con el proveedor de servicios en la nube cifrados de extremo a extremo y que en lo posible usen rutas diferentes.
- Garantizar una independencia de la información del Banco y sus backups con respecto a la información de otros clientes que utilice el software y procesen en la nube, esta independencia se puede hacer a nivel lógico o físico. El acceso a la información y los respaldos debe estar habilitado exclusivamente para EL BANCO.
- Monitorear los servicios contratados y su infraestructura para detectar y contener oportunamente incidentes de seguridad, así como retornar el aplicativo en operación, de acuerdo con los ANS que se acuerden.
- Deberá garantizar que la solución desarrollada permite el bloqueo (sesión o acceso) después de un número de intentos de accesos fallidos.
- Deberá garantizar que la solución desarrollada cuenta con tiempos de cierre de sesión por inactividad del usuario.
- Deberá garantizar que la solución desarrollada permite parametrizar las condiciones de las contraseñas como: vigencia, longitud, impedir reutilización, entre otros.
- Deberá garantizar que la solución desarrollada cuenta con un módulo de seguridad que permita la creación, modificación, eliminación, bloqueo o inactivación de usuarios o roles o perfiles.
- Deberá garantizar que la solución desarrollada proporciona un esquema de logs con los cuales se puede conocer la trazabilidad de las acciones que un usuario hizo en el sistema. Deberá garantizar y certificar que todo el Software utilizado en la prestación del servicio esté debidamente licenciado, actualizado y libre de vulnerabilidades.
- Debe implementar mecanismos de monitoreo continuo y reportar al BANCO inmediatamente cualquier incidente que comprometa la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información del BANCO. Adicionalmente, debe contar con un protocolo de gestión de incidentes de seguridad de la información. Asimismo, se compromete a participar en la respuesta a incidentes del BANCO que requieran su experticia, incluyendo prestar toda la colaboración que requieran el BANCO y las autoridades competentes frente a situaciones que constituyan sospecha o evidencia de alteración o manipulación de equipos o información del BANCO, por lo que facilitará de manera inmediata la custodia de los equipos y elementos que se consideren necesarios para ser puestos a disposición del Banco o de las autoridades competentes y a entregar de manera inmediata la información que le sea requerida por las autoridades competentes dentro del proceso de investigación.
- El CONTRATISTA debe garantizar los recursos técnicos requeridos para el desarrollo y ejecución del contrato, como infraestructura y, ambientes de desarrollo y pruebas propicios para el correcto diseño, desarrollo y pruebas de funcionamiento de los requerimientos que se implementen.
- El CONTRATISTA debe garantizar prácticas de desarrollo seguro durante todo el ciclo de vida del mismo tomando como guía las mejores prácticas del mercado como OWASP, SAFEcode o BSA, entre otras. El BANCO podrá solicitar un informe de análisis del código en el que se evidencie que este no tiene fallas de seguridad. El CONTRATISTA deberá realizar las correcciones y ajustes a las vulnerabilidades encontradas por auditorías, revisiones de terceros o directamente por el BANCO. El BANCO podrá solicitar las evidencias de estas remediaciones incluyendo una certificación de código seguro.

- El CONTRATISTA debe garantizar que todo ajuste o actualización realizado al sistema o arquitectura que soporta total o parcialmente el servicio, por mantenimiento correctivo o evolutivo cuente con un análisis de vulnerabilidades y plan de remediación de las mismas. EL BANCO podrá solicitar las evidencias correspondientes de dicho análisis en caso de que así lo requiera. El CONSULTOR/CONTRATISTA/PROVEEDOR/PROPONENTE deberá realizar las remediaciones a vulnerabilidades encontradas por auditorías, revisiones de terceros o directamente por el BANCO. El BANCO también podrá solicitar las evidencias de estas remediaciones incluyendo los resultados de los retests.
- El CONTRATISTA debe certificar que los requerimientos de seguridad, diseño, implementación y resultados de pruebas fueron completados de manera exitosa.
- Si después de la puesta en producción se descubren problemas de seguridad, El CONTRATISTA debe asistir al PROGRAMA a realizar una investigación para determinar la naturaleza del problema y remediar las vulnerabilidades encontradas.
- Accederá a los sistemas de información o recursos asignados por EL PROGRAMA únicamente con el fin de realizar las actividades propias al cumplimiento de este CONTRATO. Asimismo, se prohíbe navegar por los sistemas de información sin una necesidad específica y sin una autorización debida.
- En el evento que para la ejecución del presente contrato se conceda al CONTRATISTA acceso remoto vía VPN, El CONTRATISTA deberá: a) No dejar desatendidas sus estaciones de trabajo cuando se encuentre conectado a través de la VPN, b) Propender por el bloqueo automático de las estaciones de trabajo por inactividad y c) Restringir sus actividades en el sistema a aquellas orientadas a prestar el servicio contratado. Se prohíbe navegar por los sistemas de información sin una necesidad específica y sin una autorización debida.
  EL CONTRATISTA no podrá utilizar redes públicas o abiertas para su conexión con EL PROGRAMA. En caso de conectarse desde redes diferentes a las corporativas, el CONTRATISTA debe garantizar que se cuenta con mecanismos de cifrado seguro para la información en tránsito.
- El CONTRATISTA debe asegurarse de no compartir sus credenciales de acceso, contraseñas, firmas digitales o cualquier otro mecanismo otorgado para su identificación y autenticación dentro de la red o servicios tecnológicos de EL PROGRAMA. Así mismo, son responsables de toda operación y movimiento que se realice desde el usuario que se le asignó. En caso de que se sospeche que se ha comprometido la confidencialidad de las contraseñas se debe informar AL PROGRAMA y solicitar el cambio de manera inmediata.
- Hacer uso de los Sistemas de Información de Contratante a los que tenga acceso con la ejecución del contrato, única y exclusivamente para lo estipulado en el objeto del mismo.
- El CONTRATISTA debe mantener logs de auditoría que permitan la trazabilidad de todas las acciones realizadas en los sistemas, en especial si estos recolectan datos personales, garantizando que dichos logs estén habilitados permanentemente y disponibles para investigaciones.
- El CONTRATISTA debe garantizar que la información de las operaciones en tránsito o reposo debe estar cifrada, la encripción debe estar basada en estándares y algoritmos reconocidos internacionalmente que brinden al menos la seguridad ofrecida por AES, RSA o con 3DES. Así como contar con canales de comunicación con el proveedor de servicios en la nube cifrados de extremo a extremo.
- El CONTRATISTA debe asegurar la evaluación y corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas en los sistemas de información y/o páginas web utilizadas para recolectar y almacenar la información.
- EL CONTRATISTA debe asegurar la evaluación y corrección oportuna y eficaz de las vulnerabilidades informáticas detectadas en los sistemas de información y/o páginas web utilizadas dentro del servicio.

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO

1. Procurar el cuidado integral de la salud de las personas que contrate para la ejecución de las obligaciones del presente contrato.
2. Contar con los elementos de protección personal y/o elementos de bioseguridad necesarios para ejecutar la actividad contratada, asumir su costo y usarlos correctamente. El uso de estos elementos para la ejecución de las actividades contratadas, dentro y fuera de las sedes de EL PROGRAMA, es obligatorio.
3. Informar oportunamente a EL PROGRAMA la ocurrencia de Incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, así como también toda novedad derivada de la ejecución del presente contrato. Para el efecto, se entiende por accidente y enfermedad laboral aquellas a las que se refiere la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013.

4. Permitir a EL PROGRAMA investigar los Incidentes y accidentes de trabajo reportados y brindar toda la colaboración requerida durante la investigación
5. Participar en las actividades de prevención y promoción, organizadas por EL PROGRAMA el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado EL PROGRAMA.
6. Informarse y acatar las normas, reglamentos, instrucciones y protocolos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de EL PROGRAMA y de los lugares donde deba prestar sus servicios en desarrollo de este contrato.
7. Para la prestación de los servicios contratados de forma presencial, EL CONTRATISTA y el personal designado por este para la ejecución de las actividades contratadas, deberán sujetarse al protocolo de bioseguridad que le sea entregado por EL PROGRAMA y cumplirlo en su totalidad.

5.4. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual tiene dos dimensiones:

Para los servicios de Consultoría:

EL CONTRATISTA transfiere, de manera total y sin limitación alguna al PROGRAMA, los derechos patrimoniales que le corresponden sobre los entregables, productos materiales u obras que resulten de la ejecución del contrato, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Los derechos que se ceden a través de la suscripción del contrato incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la obra, tiene vigencia por todo el tiempo de protección legal de la obra tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Las partes convienen que esta cesión corresponde al cien por ciento (100%) del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de los entregables, productos, materiales u obras.

Queda estrictamente prohibido para EL CONTRATISTA reproducir sin permiso previo y por escrito de EL PROGRAMA el material que se desarrolle con motivo del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, LAS PARTES reconocen y declaran que la documentación, productos u obras previas al inicio de la ejecución del objeto del contrato, serán de propiedad de la parte respectiva y en ese sentido su titular tiene legítimo derecho para su uso y explotación.

EL CONTRATISTA declara y garantiza a EL PROGRAMA que, para el desarrollo de los entregables, productos, documentos u obras que resulten del objeto del contrato celebrado, no se vulneraron derechos de propiedad intelectual de terceros.

EL CONTRATISTA estará obligado a hacer entrega de la totalidad de documentación necesaria para que, El PROGRAMA en el evento que así lo decida pueda llevar a cabo el registro de las obras que se desarrollen en el marco de la presente contratación ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, estos son por lo menos: contratos de cesión del autor o autores a El Contratista, datos de creación de la obra (fecha, lugar y autores) y material auxiliar como guías, instructivos, manuales de usuario, si los hubiere.

Así mismo, EL CONTRATISTA eximirá de toda responsabilidad e indemnizará plenamente a EL PROGRAMA frente a toda reclamación o pleito por el incumplimiento de cualquier norma relacionada con derechos de autor u otro derecho protegido que resulte del desempeño de EL CONTRATISTA.

Para la solución tipo SaaS o PaaS:

El fabricante, a través del EL CONTRATISTA, concede a EL BANCO un derecho no exclusivo, y limitado para descargar, instalar y utilizar actualizaciones del software. Los derechos concedidos están sujetos a los términos del contrato de suscripción del Fabricante, y a los Derechos de Uso y a los Términos de Productos. EL CONTRATISTA se reserva todos los derechos de propiedad intelectual que no se conceden expresamente en la presente Orden de Servicio.

EL CONTRATISTA garantiza a EL BANCO que ninguna de las obras, invenciones, signos distintivos, materiales, documentos y cualquier otro desarrollo sujeto a la protección de normas de propiedad intelectual que sea entregado o facilitado por EL CONTRATISTA a EL BANCO, para la prestación del servicio objeto del presente contrato infringe derechos de terceros y, en consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a mantener a indemne a EL BANCO por cualquier perjuicio derivado de cualquier reclamación extrajudicial o judicial por parte de un tercero respecto de estas creaciones y/o invenciones desarrolladas, facilitadas o entregadas a EL BANCO por parte de EL CONTRATISTA para la correcta prestación del servicio.

EL BANCO reconoce que el software y su documentación técnica son propiedad exclusiva de EL CONTRATISTA. Se prohíbe expresamente realizar ingeniería inversa, crear trabajos derivados, sublicenciar a terceros o utilizar el conocimiento adquirido para desarrollar soluciones similares durante el contrato.

5.5. Duración del contrato

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses contados a partir de su firma y legalización.

5.6. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el proponente contratado deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex / Programa de Inversión Banca de las Oportunidades, NIT 800.149.923-6, una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Calidad del servicio prestado con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

  EN TODO CASO CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia. Los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex). En el caso de pólizas de seguro es indispensable anexar el respectivo recibo de pago de la prima.

5.7. Causales de terminación del contrato

El contrato terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que de él surjan.
2. Por el mutuo acuerdo de las partes contratantes.
3. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA.
4. Por incapacidad operativa y financiera de EL CONTRATISTA que impida la ejecución del presente contrato.
5. Por decisión unilateral de EL PROGRAMA notificada con al menos treinta (30) días a la fecha a partir de la cual generará efectos la terminación, caso en el cual el reconocimiento del precio se hará en forma proporcional a los entregables recibidos a satisfacción por parte de EL PROGRAMA , EL PROGRAMA al momento en que se acuerde la terminación de este contrato.

5.8. Política antifraude del Banco

Las partes aceptan cumplir los principios de transparencia en las relaciones que surjan como consecuencia de la suscripción de la presente Invitación, en virtud del cual declaran que a la fecha de suscripción del mismo ni ellas ni quienes las representen han ofrecido o recibido ningún tipo de ventaja o favorecimiento económico o de otro tipo relacionado con el presente invitación y no lo harán en ninguna circunstancia en el futuro, por lo cual se comprometen de manera especial a: a) Adoptar medidas razonables para identificar, detectar y detener cualquier práctica ilegal que pudiere afectar la ejecución del presente invitación, b) Poner en conocimiento de la otra parte, a la mayor brevedad, cualquier acto o intento de soborno y/o falta a la transparencia sobre la ejecución del presente invitación identificada, c) Conocer y aceptar lo estipulado en el Programa de Prevención de Riesgos de Fraude de EL BANCO que está publicado en su sitio web, y d) Cumplir con todas las leyes pertinentes.

5.9. Indemnidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne en todo momento a EL PROGRAMA, por cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba, Para el efecto, EL CONTRATISTA asumirá adicionalmente todos los gastos de defensa judicial y extrajudicial, y demás expensas en que incurran EL PROGRAMA.

5.10. Protección de datos

Ningún entregable ni actividad desarrollada en virtud del contrato celebrado, implicará la entrega, transferencia o transmisión de datos personales a EL PROGRAMA; por lo anterior, EL CONTRATISTA deberá llevar a cabo la anonimización de la data para su inclusión dentro de los entregables, de forma tal que garantice que los datos incluidos en los entregables o a los que tenga acceso EL PROGRAMA en ejecución del contrato, no permitirán la identificación de los titulares de datos personales detrás de estos.

El proponente que resulte seleccionado recolectará y tratará los datos en calidad de responsable de los mismos, por lo que deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así mismo, adelantará las actividades de recolección y tratamiento bajo su propio nombre y responsabilidad y no se incluirá a EL BANCO actuando como administrador del PROGRAMA dentro de las autorizaciones, ni recolectará los datos en su nombre.

5.11. Garantía Técnica

EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO a otorgar una garantía técnica sobre los daños en las funcionalidades desarrolladas para el Micrositio, por un período de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción para la puesta en producción del Micrositio bajo el objeto del contrato que se celebre, así mismo y sin perjuicio del recibo a satisfacción que

emita EL BANCO respecto de los evolutivos objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA garantiza que cada requerimiento fue implementado en su totalidad según el detalle solicitado por el Banco, por lo anterior la Solución debe: (i) Desarrollar su funcionalidad básica; (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño; (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados; (iv) No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa; (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas; (vi) cumplir con los requerimientos funcionales y no funcionales descritos en la documentación del requerimiento. Al respecto, EL CONTRATISTA se obliga a no introducir defectos o fallas de funcionamiento en los componentes del Micrositio de EL BANCO a partir de los cambios efectuados.